



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-164-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 11 de Febrero de 2019

**Referencia:** Exp 2871-EC/18 Modificación Presupuestaria Secretaria de Comercio

VISTO el Expediente N° 2871-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaria de Comercio, dependiente del Ministerio de Economía.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar partidas presupuestarias, compensando los créditos presupuestarios aprobados entre sí, con el objeto de capturar el comprobante del contrato de alquiler de un inmueble en la ciudad de Rio Grande y la adjudicación de la compra de elementos de librería, según Nota NO-2019-00009295-GDETDF-SCO#MECO, a fs. 46.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º registrarán a partir del día

ESCOPIA

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

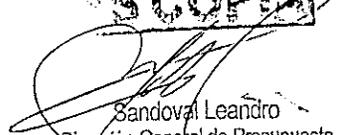
de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.11 13:42:38 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

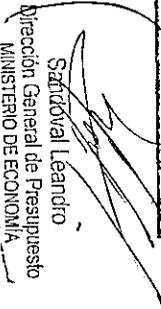
**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

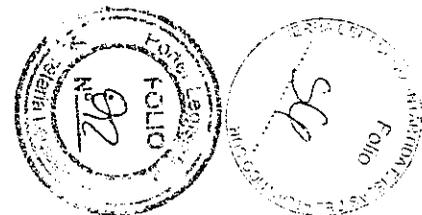
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
257	Ministerio de Economía	Servicios No Personales	2,821,193.10	0.00	1,000,000.00	1,821,193.10
271	Ministerio de Economía	Servicios No Personales	2,066,290.04	900,000.00	0.00	2,966,290.04
474	Ministerio de Economía	Bienes de Consumo	6,050.00	100,000.00	0.00	106,050.00
Totales			4,893,533.14	1,000,000.00	1,000,000.00	4,893,533.14

  
Sandroval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES  
COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-165-E-GDETDF-MECO

USHUAJA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 12 de Febrero de 2019

Referencia: Exp. Nº 2716-SI/19 Modificación Presupuestaria Sec de Desarrollo e Inversiones

VISTO el Expediente Nº 2716-SI/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría de Desarrollo e Inversiones.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Transferencias, disminuyendo del inciso Bienes de Uso del Ministerio de Economía, compensando los créditos presupuestarios aprobados entre sí, para llevar a cabo el "Programa de Fortalecimiento a la Producción de Cervezas Artesanales Locales", según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00010976-GDETDF-SDI, a fs. 2.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales Nº 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. Nº 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ES COPIA ORIGINAL  
Leandro Sandoval  
Director General de Presupuesto  
Dirección General de Presupuesto - M.E.

ES COPIA  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

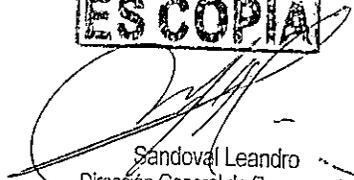


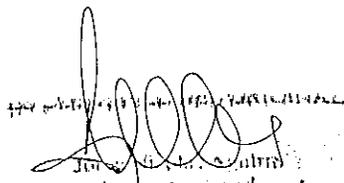
ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.12 15:45:30 ART  
Location: Tierra del Fuego  
Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

  
Dirección General de Despacho - M.E.  
↓

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Hacienda y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546652434  
Date: 2019.02.12 15:45:37 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

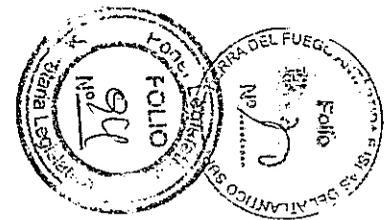
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
229 Secretaría de Desarrollo e Inversiones	Transferencias	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
240 Ministerio de Economía	Bienes de Uso	59,792,355.28	0.00	2,000,000.00	57,792,355.28
Totales		59,792,355.28	2,000,000.00	2,000,000.00	59,792,355.28

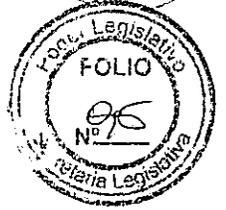
Sardoval Leandro  
Director General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

COPIA

JUAN CARLOS ANTONIO  
Director General de Presupuesto - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-167-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S

Martes 12 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 1116-MO/19 Modificación Presupuestaria Ministerio de Obras y Servicios Públicos

VISTO el Expediente N° 1116-MO/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Construcciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, disminuyendo del mismo inciso del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, para llevar a cabo la obra "Muro de Contención del Muelle de Pescadores Artesanales - Ushuaia", con financiamiento del Fondo Nacional de Pesca (Fo.Na.Pe.), según lo solicitado mediante Nota N.º 005/2019, Letra: Sub. P.G. y C.-M.A.G. y P.-, a fs. 18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y N° 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día

**ES COPIA**

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

JOSE N. S. A. LITTE  
Dirección Gen. de Despacho - M.E.



de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

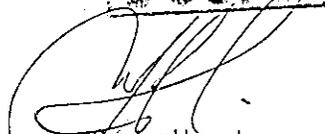
ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA Jose Daniel  
Date: 2019.02.12 15:50:37 ART  
Location: Tierra del Fuego

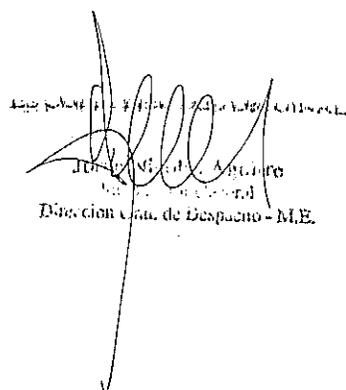
Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**



Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



José Daniel Labroca  
Ministro  
Dirección Gen. de Despacho - M.E.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, o=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546882434  
Date: 2019.02.12 15:50:45 -0300

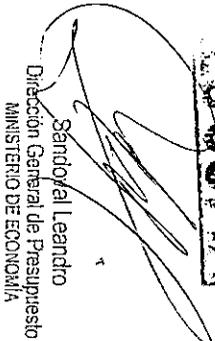


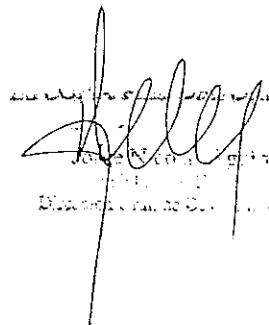
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
682 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Construcciones	6,000,000.00	0.00	740,294.00	5,259,706.00
698 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	0.00	740,294.00	0.00	740,294.00
Totales		6,000,000.00	740,294.00	740,294.00	6,000,000.00

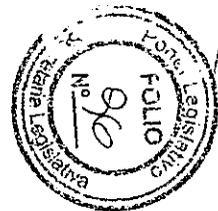
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

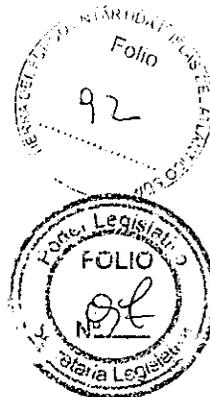




JOSE MARIA SOTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-169-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 12 de Febrero de 2019

**Referencia:** Exp 1236-EC/19 Modificación Presupuestaria Ministerio de Economía FFSS

VISTO el Expediente N° 1236-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar partidas presupuestarias con el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales, según la distribución indicada por la Subsecretaría de Presupuesto, mediante Nota NO-2019-00012068-GDETDF-SSP#MECO a fs. 61.

Que al Ministerio de Educación, se destinaron los créditos de acuerdo a lo señalado en Nota N° 1204/2019 Letra: M.ED. (D.G.A.F.), a fs. 62/63, y a fs. 64, por la Secretaría de Gestión y Auditoría.

Que al Ministerio de Salud, se distribuyeron los créditos según Nota N° 667/19 Letra M.S., a fs. 79/81.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

**ES COPIA**  
  
Santioval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
  
Laura Daniela GONZALEZ  
Directora de Coordinación Interna  
Dirección Gen. De Despacho - M.E.

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.12 17:47:24 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
  
Laura Dagnin GONZALEZ  
Dirección de Coordinación Interna  
Dirección Geral. De Despacho - ME

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, cs=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30540662434  
Date: 2019.02.12 17:47:33 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

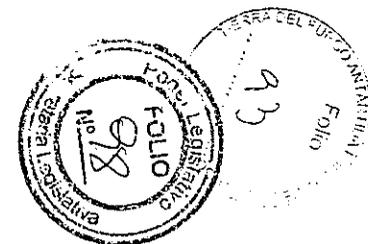
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
253 Ministerio de Economía	Transferencias	0.00	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00
261 Compromisos Gubernamentales con Municipios	Transferencias	4,629,065,728.01	0.00	417,953,525.28	4,211,112,202.73
289 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	6,193,504.60	20,000,000.00	0.00	26,193,504.60
333 Ministerio de Educación	Bienes de Consumo	1,907,367.34	25,716,762.64	0.00	27,624,129.98
333 Ministerio de Educación	Servicios No Personales	14,530,757.48	60,000,000.00	0.00	74,530,757.48
333 Ministerio de Educación	Bienes de Uso	1,353,079.85	40,000,000.00	0.00	41,353,079.85
363 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	138,294.80	1,500,000.00	0.00	1,638,294.80
363 Ministerio de Salud	Servicios No Personales	10,212,890.00	3,000,000.00	0.00	13,212,890.00
363 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
405 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	11,395,258.71	4,736,762.64	0.00	16,132,021.35
405 Ministerio de Salud	Servicios No Personales	1,332,770.90	12,500,000.00	0.00	13,832,770.90
405 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	1,354,791.96	1,000,000.00	0.00	2,354,791.96
405 Ministerio de Salud	Construcciones	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
422 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	1,202,351.85	2,000,000.00	0.00	3,202,351.85
422 Ministerio de Salud	Servicios No Personales	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
422 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	1,200,000.00	1,000,000.00	0.00	2,200,000.00
422 Ministerio de Salud	Construcciones	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
425 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	3,612,934.71	2,000,000.00	0.00	5,612,934.71
425 Ministerio de Salud	Servicios No Personales	10,272,155.51	25,000,000.00	0.00	35,272,155.51

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Luis Danieles GONZALEZ  
Director de Coordinación Interna  
Dirección Central De Despacho - M.E

ES COPIA  
Sandoyal Leandro  
Director General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego  
Antartida e Islas  
del Atlantico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economia

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Creditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
425	Ministerio de Salud	Bienes de Uso	31,178,648.15	500,000.00	0.00	31,678,648.15
425	Ministerio de Salud	Construcciones	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
426	Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	2,600,000.00	1,000,000.00	0.00	3,600,000.00
426	Ministerio de Salud	Servicios No Personales	3,483,188.00	1,500,000.00	0.00	4,983,188.00
426	Ministerio de Salud	Bienes de Uso	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
426	Ministerio de Salud	Construcciones	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
429	Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
429	Ministerio de Salud	Servicios No Personales	2,650,000.00	1,000,000.00	0.00	3,650,000.00
429	Ministerio de Salud	Bienes de Uso	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
431	Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	209,108.61	1,500,000.00	0.00	1,709,108.61
431	Ministerio de Salud	Servicios No Personales	2,639,246.42	3,000,000.00	0.00	5,639,246.42
431	Ministerio de Salud	Bienes de Uso	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
431	Ministerio de Salud	Construcciones	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
438	Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	2,775,156.06	1,500,000.00	0.00	4,275,156.06
438	Ministerio de Salud	Servicios No Personales	51,603,296.36	30,000,000.00	0.00	81,603,296.36
438	Ministerio de Salud	Bienes de Uso	18,675,239.00	1,000,000.00	0.00	19,675,239.00
438	Ministerio de Salud	Construcciones	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
439	Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	6,409,262.78	2,500,000.00	0.00	8,909,262.78
439	Ministerio de Salud	Servicios No Personales	45,174,959.03	30,000,000.00	0.00	75,174,959.03

ES COPIA FOLIO 1 DE 1 ORIGINAL  
Poderado por el Poder Judicial  
Dirección del Contador Jefe  
Dirección GPE de Presupuesto - MEF

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

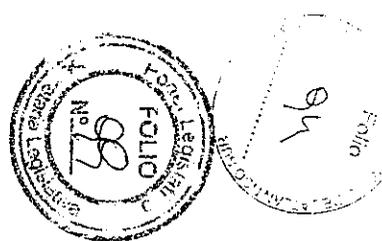
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
439 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	9,042,843.74	500,000.00	0.00	9,542,843.74
439 Ministerio de Salud	Construcciones	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
700 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	0.00	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00
<b>Totales</b>		<b>4,870,212,833.87</b>	<b>417,953,525.28</b>	<b>417,953,525.28</b>	<b>4,870,212,833.87</b>

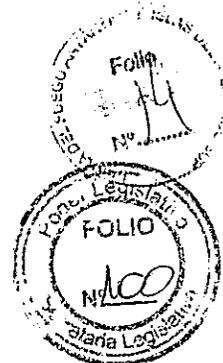
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**COPIA**

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Laura Patricia GONZALEZ  
Directora de Coordinación Interna  
Procesos Internos, Ingresos y Gastos - MIB

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-172-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Miércoles 13 de Febrero de 2019

**Referencia:** Exp 2686-MS/19 Modificación Presupuestaria M.S.

VISTO el Expediente N° 2686-MS/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Salud.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Uso y Construcciones, por la existencia de remanente financiero correspondiente al Fondo Federal Solidario Decreto Nacional 206/09, según lo solicitado mediante Informe N° 1401/19 Letra: M.S.-, a fojas 7 y adecuación de partidas presupuestarias de acuerdo a lo indicado por el Sr. Secretario de Hacienda.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

Nicolás A. ...  
Ministro de Economía

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

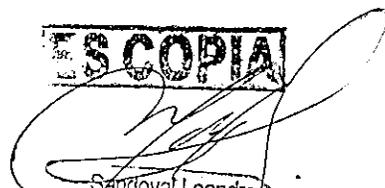
ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

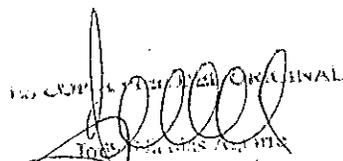
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.13 11:37:44 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA DE UN ORIGINAL**  
  
Intendencia de Despliegue - ALE

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, ou=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.02.13 11:37:51 -0300'

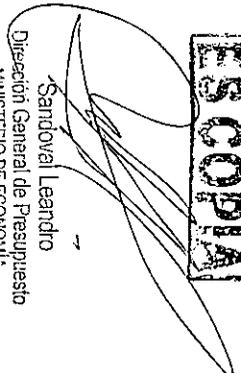


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

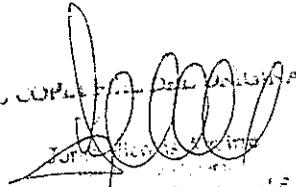
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economía	Servicios No Personales	177,535,614.50	4,549,319.47	0.00	182,084,933.97
361 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	0.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
361 Ministerio de Salud	Construcciones	0.00	11,933,524.01	0.00	11,933,524.01
434 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	6,065,759.29	0.00	4,549,319.47	1,516,439.82
<b>Totales</b>		<b>183,601,373.79</b>	<b>25,482,843.48</b>	<b>4,549,319.47</b>	<b>204,534,897.80</b>

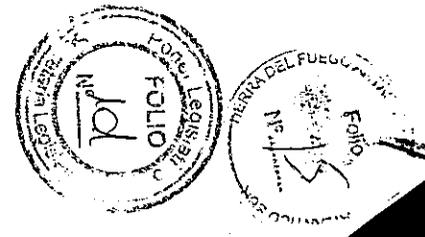
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA




ES COPIA DEL ORIGINAL



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

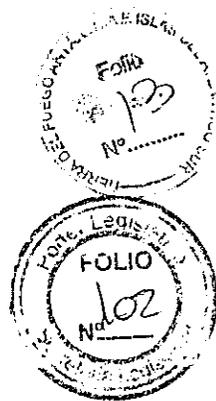
Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
211 03 05 01 01 06	De caja y Bcos-Fdo Fed.Solid.Dec.206/09	0.00	20,933,524.01	0.00	20,933,524.01
	Totales	0.00	20,933,524.01	0.00	20,933,524.01

Sándorov Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA

ESTADO DE CUENTAS  
JUNTA ADMINISTRATIVA  
Provincia de Tierra del Fuego



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-173-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Miércoles 13 de Febrero de 2019

**Referencia:** Exp 2186-MS/19 Modificación Presupuestaria H.R.U

VISTO el Expediente N° 2186-MS/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo y Bienes de Uso, por la existencia de remanente financiero correspondiente al Plan Sumar (ex Plan Nacer), según lo solicitado mediante Nota N° 455/19 Letra: DG-HRU.-, a fojas 7.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
Mariano Agustín  
Presidente del Poder Ejecutivo  
Provincia de Tierra del Fuego - A.I.S.

ES COPIA  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

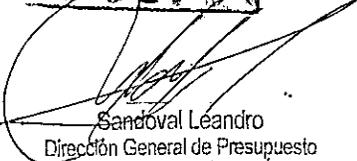
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

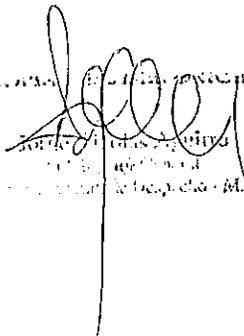
Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.13 11:38:12 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
TERRA DEL FUEGO  
Provincia de Tierra del Fuego - M.E.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.02.13 11:38:20 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

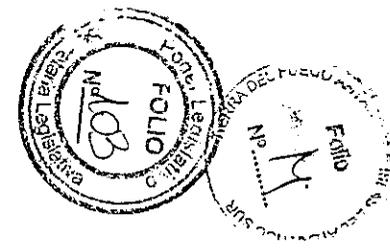
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
412 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	2,600.00	91,315.09	0.00	93,915.09
412 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	190,335.00	1,400,000.00	0.00	1,590,335.00
	Totales	192,935.00	1,491,315.09	0.00	1,684,250.09

Sanjovani Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Jorge Nicolás Aguirre  
Director General  
Bienes y Usos de Bienes - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



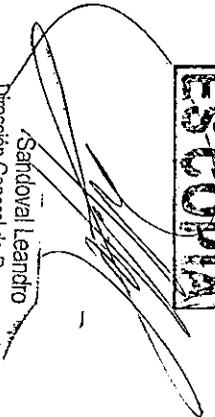


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

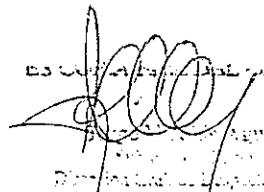
Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
209 03 05 01 01 23	De Caja y Bcos-Plan Nacer/Plan Sumar	0.00	1,491,315.09	0.00	1,491,315.09
	Totales	0.00	1,491,315.09	0.00	1,491,315.09

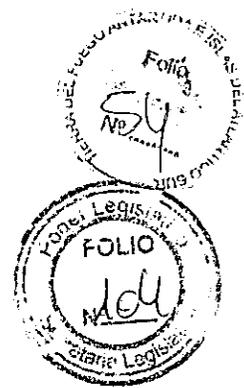
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



ES COPIA  
Escuela de Economía  
Dirección de Estadística y Cuentas Nacionales  
M.E.



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-174-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Miércoles 13 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 24819-MD/18 Modificación Presupuestaria M.D.S.

VISTO el Expediente N° 24819-MD/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Servicios no Personales y Bienes de Uso, por la existencia de remanente financiero correspondiente al Convenio registrado bajo el N.º 17653, suscripto en el marco del "Plan Nacional Primera Infancia", según lo solicitado mediante Informe IF-2019-00010407-GDETDF-DGAF#MDS, a fojas 48.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades

**ES COPIA**

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Lic. Diana GONZALEZ  
Directora de Coordinación Interna  
Disección Gen. De Despacho - M.E.



financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.13 11:38:50 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**



Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Laura Daniela GONZALEZ  
Agencia de Coordinación Interna  
Dirección Gen. De Despacho - M.E

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.02.13 11:38:58 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

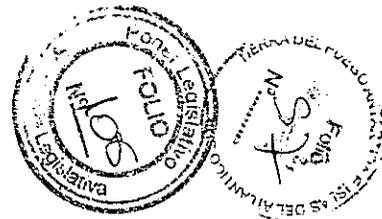
Ente Recurso	Descripcion	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
213 03 05 01 01 10	De caja y Bcos-Ministerio Des. Social	0.00	1,415,062.68	0.00	1,415,062.68
	Totales	0.00	1,415,062.68	0.00	1,415,062.68

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Laura Leonida GONZALEZ  
 Directora de Coordinación Interna  
 Dirección General de Despacho - M.E.

Sandoval Leandro  
 Dirección General de Presupuesto  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

ESCOPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

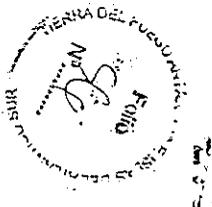
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

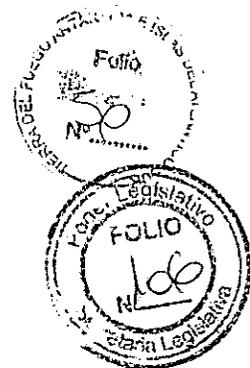
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
447 Ministerio de Desarrollo Social	Servicios No Personales	38,040.00	500,000.00	0.00	538,040.00
447 Ministerio de Desarrollo Social	Bienes de Uso	439,459.32	915,062.68	0.00	1,354,522.00
	<b>Totales</b>	<b>477,499.32</b>	<b>1,415,062.68</b>	<b>0.00</b>	<b>1,892,562.00</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Lidia García GONZÁLEZ  
Dirección de Contabilidad Interna  
Provincia de Tierra del Fuego - MIE

*Santiago Leandro*  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA





**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-175-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 18 de Febrero de 2019

**Referencia:** Exp. N° 12052-MI/18 Modificación Presupuestaria Min. Industria

VISTO el Expediente N° 12052-MI/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y correspondiente al Ministerio de Industria.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Transferencias, a fin de llevar a cabo el Programa Provincial "Impulso a las PyMEs", creado mediante Decreto provincial N.º 2937/18, disminuyendo del inciso Servicios no Personales del Ministerio de Economía, según lo solicitado mediante Nota N° 05/19, Letra: M.I. a fs. 41 y lo indicado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 41 vta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

**ES COPIA**

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Laura Daniela GONZALEZ  
Directora de Coordinación Interna  
Dirección General de Despacho - M.E.



ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.18 11:01:43 ART  
Location: Tierra del Fuego

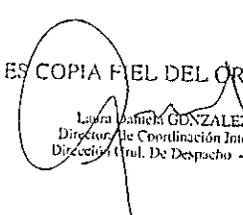
Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Laura Daniela GONZALEZ  
Director de Coordinación Interna  
Dirección Gen. De Despacho - M.E

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 3054662434  
Date: 2019.02.18 11:01:50 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antartida e Islas  
del Atlantico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economia

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificacion de Creditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

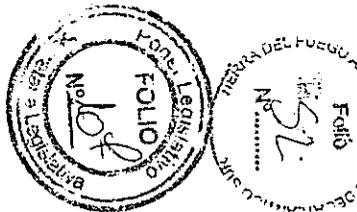
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economia	Servicios No Personales	182,084,933.97	0.00	30,000,000.00	152,084,933.97
260 Ministerio de Industria	Transferencias	0.00	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00
Totales		182,084,933.97	30,000,000.00	30,000,000.00	182,084,933.97

Sandorval Leandro  
Direccion General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

**ES COPIA**

ES COPIA FIRMADA DEL ORIGINAL  
Laura Daniela GOSZALEZ  
Jefe de Coordinación Interna  
Direccion Gral. de Depedto - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-176-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 18 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 909-MO/19 Modificación Presupuestaria MOYSP

VISTO el Expediente N° 909-MO/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar los incisos Activos Financieros y Construcciones, con el objeto de imputar el adelanto a proveedores y contratistas correspondientes a las obras aprobadas por Ley provincial N.º 1235-Anexo I, según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00012659-GDETDF-DGAF#MOYSP, a fs. 22/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir

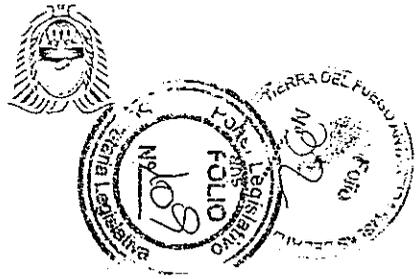
**ES COPIA**

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Loreta Daniela GONZALEZ  
Directora de Coordinación Interna  
Dirección Gral. De Despacho - M.E.



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas  
 del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Economía



Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
 Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

Responsable	Inciso	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
UGC Responsable				
918 Ministerio de Obras y Servicios Públicos		153,312,239.40	0.00	153,312,239.40
918 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Activos Financieros	0.00	153,312,239.40	153,312,239.40
	Construcciones	735,302,092.08	153,312,239.40	581,989,852.68
Totales		735,302,092.08	153,312,239.40	735,302,092.08

**ESCOPIA**  
 Santiago Laarido  
 Director General del Presupuesto  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Juan Ramón GONZÁLEZ  
 Director de Coordinación Técnica  
 Dirección General de Despacho - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-180-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 18 de Febrero de 2019

**Referencia:** Exp 497-SD/19 Modificación Presupuestaria Secretaria de Ambiente

VISTO el Expediente N° 497-SD/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso, por la existencia de remanentes financieros correspondiente a Ley 55-Medio Ambiente y Ley 1146 – Perros Asilvestrados, y adecuación de partidas del Tesoro Provincial, según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00007516-GDETDF-DGAF#SADSCC, a fojas 56 y 57.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
  
Laura Daniela GONZALEZ  
Directora de Coordinación Interna  
Dirección Genl. de Despacho - M.E.

presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.18 12:35:23 ART  
Location: Tierra del Fuego

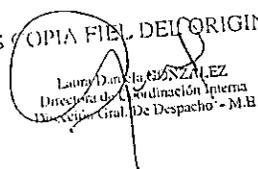
Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Laura Daniela BENZULEZ  
Dirección de Coordinación Interna  
Dirección Gral. De Despacho - M.B

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546652434  
Date: 2019.02.18 12:35:32 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

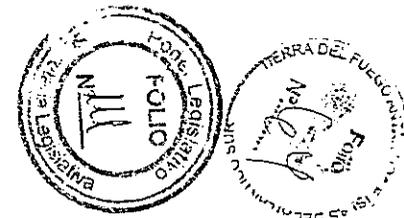
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
652	Sec de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climát Servicios No Personales	440,144.81	1,275,000.00	0.00	1,715,144.81
678	Sec de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climát Bienes de Consumo	110,411.60	963,361.21	0.00	1,073,772.81
678	Sec de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climát Servicios No Personales	335,878.38	950,000.00	0.00	1,285,878.38
679	Sec de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climát Servicios No Personales	1,626,181.50	0.00	1,275,000.00	351,181.50
701	Sec de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climát Bienes de Consumo	1,004,847.09	1,400,000.00	0.00	2,404,847.09
701	Sec de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climát Servicios No Personales	2,582,209.31	814,308.22	0.00	3,396,517.53
701	Sec de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climát Bienes de Uso	330,241.50	100,000.00	0.00	430,241.50
<b>Totales</b>		<b>6,429,914.19</b>	<b>5,502,669.43</b>	<b>1,275,000.00</b>	<b>10,657,583.62</b>

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Kunigundis GONZALEZ  
Jefe de Coordinación Interna  
Dirección del IPe Informativa - M.E.

**COPIA**  
Santovini Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
181	03 05 01 01 07	De Caja y Bcos-Sec.Des. Sustentable	0.00	1,913,361.21	0.00	1,913,361.21
181	03 05 01 01 07	De Caja y Bcos-Sec.Des. Sustentable	0.00	2,314,308.22	0.00	2,314,308.22
Totales			0.00	4,227,669.43	0.00	4,227,669.43

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
Mónica Daniela GONZALEZ  
Directora de Organización Interna  
Dirección Gral. de Despacho - AIE

ES COPIA  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-181-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 18 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 2662-RO/19 Modificación Presupuestaria S.R.O.

VISTO el Expediente N° 2662-RO/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y correspondiente a la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso y Transferencias, disminuyendo del inciso Bienes de Consumo del Ministerio de Economía, con el objeto de poder llevar a cabo la contratación de servicios, la adquisición de bienes de uso, otorgamiento de subsidios y demás gastos que impliquen el normal funcionamiento del área, según lo solicitado mediante Nota N.º 49/2019, Letra: D.G.A.F. - S.R.O.- a fs. 2/3 y lo indicado a fs. 3 por el Secretario de Hacienda.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

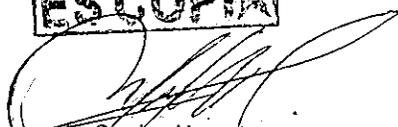
Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

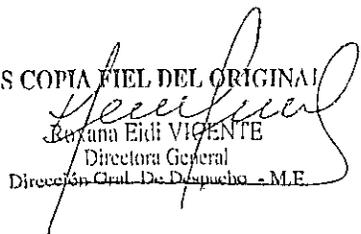
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

**ES COPIA**

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Roxana Eidi VIGENTE  
Directora General  
Dirección Genl. De Despacho - M.E.

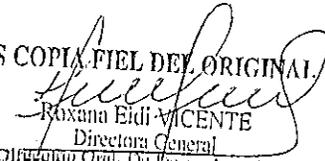
ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.18 17:45:08 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Roxana Eidi VICENTE  
Directora General  
Ministerio Civil, De Presupuesto y M.H

**ES COPIA**  
  
Sandeval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 3051662434  
Date: 2019.02.18 17:45:16 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

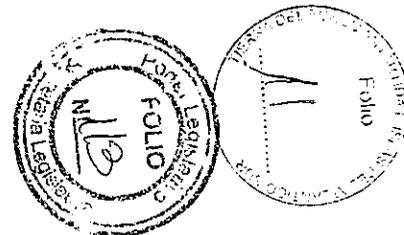
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

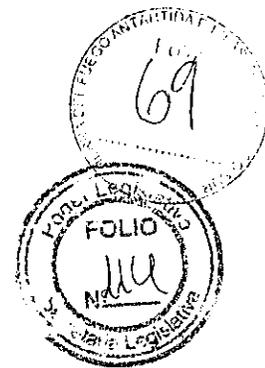
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economía	Bienes de Consumo	229,792,378.15	0.00	3,752,754.73	226,039,623.42
560 Secretaría de Representación Oficial de Gobierno TDF en Bienes de Consumo		175,522.72	1,385,283.00	0.00	1,560,805.72
560 Secretaría de Representación Oficial de Gobierno TDF en Servicios No Personales		566,078.33	864,727.00	0.00	1,430,805.33
560 Secretaría de Representación Oficial de Gobierno TDF en Bienes de Uso		2,070.00	1,300,000.00	0.00	1,302,070.00
560 Secretaría de Representación Oficial de Gobierno TDF en Transferencias		0.00	202,744.73	0.00	202,744.73
Totales		230,536,049.20	3,752,754.73	3,752,754.73	230,536,049.20

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Bárbara Esteban VENTURA  
Directora General  
Dirección General de Presupuesto - MTE

ES COPIA  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-187-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 19 de Febrero de 2019

Referencia: Exp. N° 21711-MO/18 Red de Gas B° Fueguinos Autoconvocados

VISTO el Expediente N° 21711-MO/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar partidas presupuestarias con financiamiento Consenso Fiscal Ley 27.429, destinada a la obra "Construcción de Red de Gas B° Fueguino Autoconvocados", según lo solicitado por el Ministerio de obras y Servicios Públicos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Rosana Fidi VICENTE*  
Rosana Fidi VICENTE  
Directora General  
Dirección Genl. De Despacho - M.E

ES COPIA  
*Sandoval Leandro*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.19 10:35:06 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
Rosanna Yudi VICENTE  
Directora General  
Dirección Genl. De Despacho - M.E

ES COPIA

*[Handwritten Signature]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GOE Tierra del Fuego  
DN: cn=GOE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.02.19 10:35:36 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

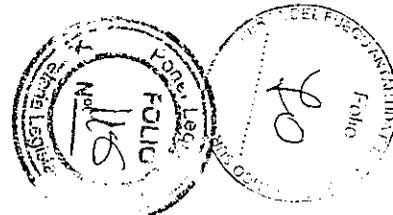
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
081 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	547,085.66	1,185,368.47	0.00	1,732,454.13
449 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	6,000,000.00	0.00	1,185,368.47	4,814,631.53
Totales		6,547,085.66	1,185,368.47	1,185,368.47	6,547,085.66

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Korina Fari VIENTE  
Directora General  
Dirección General M.E.

Scudova Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-188-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 19 de Febrero de 2019

**Referencia:** Exp. N° 2382-MO/19 Construcción cancha de rugby

VISTO el Expediente N° 2382-MO/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar los incisos Activos Financieros y Construcciones, con el objeto de imputar el adelanto a proveedores y contratistas correspondiente a la obra "Construcción de cancha de rugby en Unidad Penitenciaria N.º 1- Río Grande", según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00013374-GDETDF-DGAF#MOYSP, a fs. 42.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las

ES COPIA

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

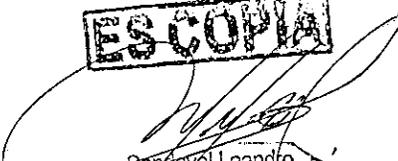
disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.19 10:36:24 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**  
  
Sandoyal Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.02.19 10:36:33 -03'00'

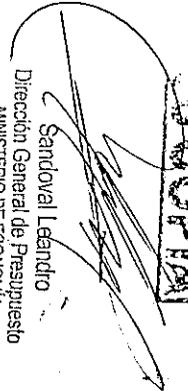


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

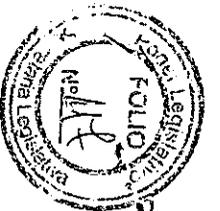
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

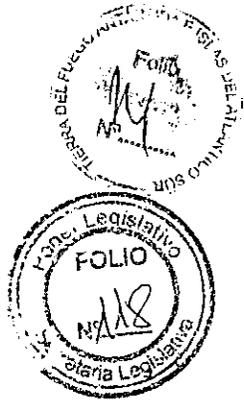
UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
353	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Activos Financieros	0.00	2,350,751.21	0.00	2,350,751.21
353	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	22,000,000.00	0.00	2,350,751.21	19,649,248.79
Totales			22,000,000.00	2,350,751.21	2,350,751.21	22,000,000.00

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-192-E-GDETFD-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Miércoles 20 de Febrero de 2019

Referencia: Exp. Nº 1838-GM/19 Modificación Presupuestaria Gs. Eleccionarios

VISTO el Expediente Nº 1838-GM/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Administración Centralizada, Ejercicio 2019.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Gastos Figurativos del Poder Ejecutivo y los incisos Bienes de Consumo y Servicios no Personales del Poder Judicial, destinados a cubrir los gastos eleccionarios informados por el Juzgado Electoral Provincial, a fs. 3 / 4.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales Nº 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. Nº 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, de la Administración Centralizada, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades

COPIA  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Luzmila Daniela GONZALEZ  
Directora de Coordinación Interna  
Dirección Gral. De Despacho - M.E.



financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Contaduría General de la Provincia y al Poder Judicial.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.20 21:49:09 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Lucía Daniela GONZALEZ  
Directora de Coordinación Interna  
Dirección Gral. De Despacho - M.E

**ES COPIA**

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIIT 30516662434  
Date: 2019.02.20 21:49:17 +03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

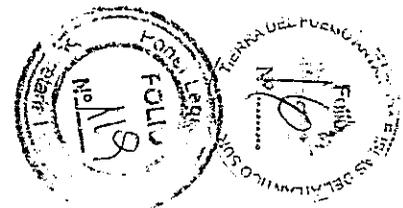
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
120 Poder Judicial	Bienes de Consumo	9,557,367.55	2,379,505.50	0.00	11,936,873.05
120 Poder Judicial	Servicios No Personales	44,609,259.46	19,682,450.00	0.00	64,291,709.46
240 Ministerio de Economía	Bienes de Uso	57,792,355.28	0.00	22,061,955.50	35,730,399.78
580 Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	1,148,727,237.85	22,061,955.50	0.00	1,170,789,193.35
<b>Totales</b>		<b>1,260,686,220.14</b>	<b>44,123,911.00</b>	<b>22,061,955.50</b>	<b>1,282,748,175.64</b>

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Liliana Daniela GONZALEZ  
Dirección de Coordinación Interna  
Dirección Gral. De Despacho - M.E

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripcion	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
260 04 01 01 01	Contribuc de la Adm Central p/financ corrientes	1,190,545,008.12	22,061,955.50	0.00	1,212,606,963.62
	Totales	1,190,545,008.12	22,061,955.50	0.00	1,212,606,963.62

ESTCORA FIEL DEL ORIGINAL  
Ampa Daniela GONZALEZ  
Directora de Coordinación Interna  
Dirección Genl. De Despacho - AIE

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

ES COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





**ES COPIA**  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

### Resolución

Número: RESOL-2019-197-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 21 de Febrero de 2019

Referencia: Exp. N° 1236-EC/19 Modificación Presupuestarias DGP

VISTO el Expediente N° 1236-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo.

Que la misma se efectúa a fin de ajustar gastos con fuentes de financiamiento "Recursos con Afectación Específica", "Transferencias Internas" y "Transferencias Externas" que fueron aprobados mediante Decreto provincial N° 21/19 y Resolución M.E. N° 23/19, y se estiman que no se percibirán en el presente ejercicio, compensando con una disminución de recursos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Roxana Eidi VICENTE  
Directora General  
Dirección Gral. De Despacho - M.R.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

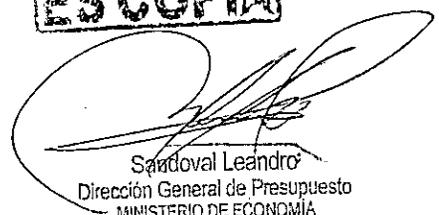
Digitally signed by LAUHOCA José Daniel  
Date: 2019.02.21 15:40:40 ART  
Location: Tierra del Fuego

José Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Roxana Eidi VICENTE  
Directora General  
Dirección Gral. De Despacho - M.E

**ES COPIA**

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30516662434  
Date: 2019.02.21 15:40:57 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

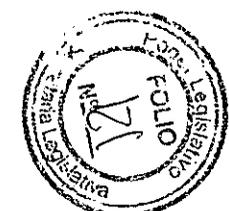
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
198	Sec Planif Estratégica, Ordenamiento Territorial y Habit	Servicios No Personales	1,142,750.00	0.00	1,142,750.00	0.00
389	Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	522,281.49	0.00	126,260.64	386,020.85
409	Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	8,014,456.00	0.00	14,456.00	8,000,000.00
409	Ministerio de Salud	Servicios No Personales	10,452,160.00	0.00	452,160.00	10,000,000.00
447	Ministerio de Desarrollo Social	Bienes de Consumo	627,151.85	0.00	627,151.85	0.00
447	Ministerio de Desarrollo Social	Servicios No Personales	538,040.00	0.00	38,040.00	500,000.00
447	Ministerio de Desarrollo Social	Bienes de Uso	1,354,522.00	0.00	439,459.32	915,062.68
453	Ministerio de Desarrollo Social	Servicios No Personales	87,000.00	0.00	87,000.00	0.00
453	Ministerio de Desarrollo Social	Transferencias	22,205.00	0.00	22,205.00	0.00
477	Secretaría General de Gobierno	Bienes de Consumo	442,000.00	0.00	442,000.00	0.00
477	Secretaría General de Gobierno	Servicios No Personales	20,208,192.02	0.00	20,208,192.02	0.00
477	Secretaría General de Gobierno	Transferencias	367,385.19	0.00	367,385.19	0.00
480	Ministerio de Desarrollo Social	Bienes de Consumo	39,235.00	0.00	39,235.00	0.00
480	Ministerio de Desarrollo Social	Servicios No Personales	393,225.00	0.00	393,225.00	0.00
480	Ministerio de Desarrollo Social	Bienes de Uso	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00
480	Ministerio de Desarrollo Social	Transferencias	1,443,996.13	0.00	1,443,996.13	0.00
481	Ministerio de Desarrollo Social	Bienes de Consumo	95,034.44	0.00	22,248.00	72,786.44
481	Ministerio de Desarrollo Social	Servicios No Personales	125,092.80	0.00	37,976.80	87,116.00
482	Ministerio de Desarrollo Social	Bienes de Consumo	120,117.09	0.00	120,117.09	0.00

Dirección General de Presupuesto  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 Sandoval Leandro

F.S. COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Roxana Estela VENTURA  
 Directora General  
 Dirección General de Presupuesto - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
483 Ministerio de Desarrollo Social	Servicios No Personales	976.80	0.00	976.80	0.00
484 Ministerio de Desarrollo Social	Bienes de Consumo	117,541.81	0.00	117,541.81	0.00
484 Ministerio de Desarrollo Social	Servicios No Personales	32,037.60	0.00	32,037.60	0.00
485 Ministerio de Desarrollo Social	Servicios No Personales	976.80	0.00	976.80	0.00
486 Secretaría General de Gobierno	Bienes de Consumo	314,964.48	0.00	314,964.48	0.00
486 Secretaría General de Gobierno	Bienes de Uso	1,336,402.80	0.00	1,336,402.80	0.00
486 Secretaría General de Gobierno	Transferencias	55.72	0.00	55.72	0.00
692 Sec de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climat	Bienes de Consumo	432,519.98	0.00	432,519.98	0.00
692 Sec de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climat	Servicios No Personales	2,259,700.45	0.00	2,259,700.45	0.00
699 Sec de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climat	Servicios No Personales	112,600.00	0.00	112,600.00	0.00
Totales		50,702,620.45	0.00	30,731,634.48	19,970,985.97

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Rafael Edú VIGENTE  
Directora General  
Presupuesto (incl. De Despecho) - M.P.

Sandoval Leandro  
Director General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

ESCOPIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
172 03 07 02 02	De la Administración Nacional a Largo Plazo	1,446,870,600.90	0.00	30,619,034.48	1,416,251,566.42
182 01 07 02 01 01 17	FO.NA.PE	19,373,684.99	0.00	112,600.00	19,261,084.99
	Totales	1,466,244,285.89	0.00	30,731,634.48	1,435,512,651.41

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Rosana Eidi VACCENTE  
Directora General  
Dirección Genl. De Despacho - M.E.

ES COPIA  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-200-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 21 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 43-GM/19 Modificación Presupuestaria I.G.J.

VISTO el Expediente N° 43-GM/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso, por la existencia de remanente financiero correspondiente a "Tasa de Personería Jurídica. Ley 369", según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00012278-GDETDF-DGAF#MGJ, a fojas 9.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062; artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día

**ES COPIA**  
Sardoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
Rocío Fidi VICENTE  
Directora General  
Dirección Civil En Despacho - ME

de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.21 15:59:44 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Roxana Eidi VICENTE  
Directora General  
Dirección Gral. De Despacho - M.E

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.02.21 15:59:52 -0300



UGC Responsable  
 206 Ministerio de Gobierno y Justicia  
 206 Ministerio de Gobierno y Justicia  
 206 Ministerio de Gobierno y Justicia

Provincia de Tierra del Fuego  
 Amantida e Islas  
 del Atlantico Sur  
 Republica Argentina  
 Ministerio de Economia

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
 Modificacion de Creditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

Inciso	Aumento	Disminucion	Credito Actualizado
Bienes de Consumo	343,915.69	141,602.65	485,518.34
Servicios No Personales	632,750.66	200,000.00	832,750.66
Bienes de Uso	331,986.08	350,000.00	681,986.08
Totales	1,308,652.43	691,602.65	2,000,255.08

**ES COPIA**  
 Sandoval Leandro  
 Direccion General de Presupuesto  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
 Director General  
 VICENTE  
 MARIANA

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía



Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	153 03 05 01 01 13	De Caja y Bcos.-Ministerio de Gobierno	Totales
Descripción	Estimado Vigente	0,00	0,00
	Aumento	691,602,65	691,602,65
	Disminución	0,00	0,00
	Estimado Actualizado	691,602,65	691,602,65

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ROSAURA ENRI VIGENTE  
Directora General  
Dirección Genl. De Presupuesto - MEF

ESCOPIA  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

41



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-202-E-GDE/TDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 21 de Febrero de 2019

**Referencia:** Exp. N° 1237-EC/19 Modificación Presupuestaria Inciso 1

VISTO el Expediente N° 1237-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar el inciso Gastos en Personal en función al faltante de crédito informado por la Dirección General de Haberes para la liquidación de haberes correspondiente al "Suplemento Salario Mínimo" establecido mediante Decreto provincial N.º 318/19 y Ayuda Escolar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

**ES COPIA**  
*[Signature]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
*[Signature]*  
Roxana Fidi VICENTE  
Directora General  
Dirección Gral. De Despacho - M.E



ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.21 16:38:43 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**



Sandoval Leandro  
Direccion General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Roxana Eidi VICENTE  
Directora General  
Direccion Gral. De Despacho - M.F

Digitally signed by CDE Tierra del Fuego  
DN: cn=CDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaria de Informatica y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.02.21 16:38:51 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas  
 del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
 Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
100 Gobernador	Gastos en Personal	46,124,618.44	0.00	200,000.00	45,924,618.44
471 Secretaría General de Gobierno	Gastos en Personal	5,376,018.39	0.00	50,000.00	5,326,018.39
501 Ministerio Jefatura de Gabinete	Gastos en Personal	308,000.00	200,000.00	0.00	508,000.00
520 Ministerio de Gobierno y Justicia	Gastos en Personal	445,016.50	50,000.00	0.00	495,016.50
<b>Totales</b>		<b>52,253,683.33</b>	<b>250,000.00</b>	<b>250,000.00</b>	<b>52,253,683.33</b>

**ES COPIA**

*[Handwritten Signature]*  
 Sandoval Leandro  
 Dirección General de Presupuesto  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.**

*[Handwritten Signature]*  
 Roxana Eidi VICENTE  
 Directora General  
 Dirección General de Presupuesto - M.E



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-203-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 21 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 3584-EC/19 Modificación Presupuestaria Contaduría General

VISTO el Expediente N° 3584-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente a la Contaduría General, dependiente del Ministerio de Economía.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Servicios no Personales y Transferencias, para la contratación de un profesional en ciencias económicas y cumplir con las cuotas anuales correspondientes al ejercicio 2018 y 2019 de la Asociación de Contadurías Generales, según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00015305-GDETDF-CGP a fs. 2/3.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día

ES COPIA  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Roxana Fidi V. UENTE  
Directora General  
Dirección Gral. De Despacho - M.E

de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.21 16:40:09 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**

*[Signature]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Roxana Fidi VICENTE  
Directora General  
Dirección Gral. De Despacho - M.E

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30510662434  
Date: 2019.02.21 16:40:20 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

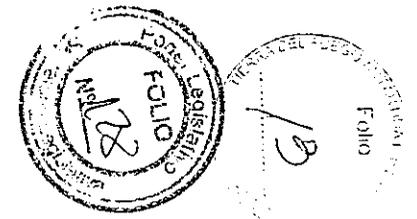
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economía	Servicios No Personales	152,084,933.97	0.00	1,420,000.00	150,664,933.97
246 Ministerio de Economía	Servicios No Personales	74,075.33	1,300,000.00	0.00	1,374,075.33
246 Ministerio de Economía	Transferencias	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00
<b>Totales</b>		<b>152,159,009.30</b>	<b>1,420,000.00</b>	<b>1,420,000.00</b>	<b>152,159,009.30</b>

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL  
 DIRECTOR GENERAL  
 DIRECCION GENERAL  
 MINISTERIO DE ECONOMIA  
 M.E.

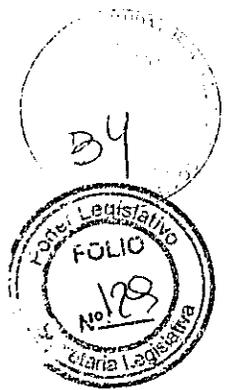
ES COPIA  
 Secretario Leandro  
 Director General de Presupuesto  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



**ES COPIA**

*Sendoval Leandro*  
Sendoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-204-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 21 de Febrero de 2019

**Referencia:** Exp 24821-MD/18 Modificación Presupuestaria M.D.S.

VISTO el Expediente N° 24821-MD/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso y Transferencias, por la existencia de remanente financiero correspondiente al fondo específico "Fondo para la Educación, Promoción y Cooperativa-MDS", según lo solicitado mediante Informe IF-2019-0007692-GDETDF-DGAF#MDS, a fojas 22/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Rosana Eliu VIENTE*  
Rosana Eliu VIENTE  
Directora General  
Dirección Gral. De Despacho - M.E.

de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

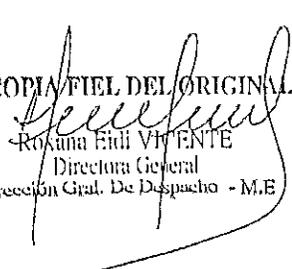
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.21 16:40:45 ART  
Location: Tierra del Fuego

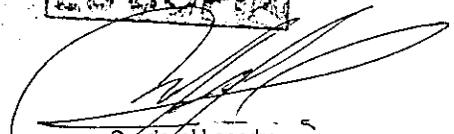
Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

  
Roxana Eidi VIRENTE  
Directora General  
Dirección Gral. De Despacho - M.E

ES COPIA

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546002434  
Date: 2019.02.21 16:40:52 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antartida e Islas  
del Atlantico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economia

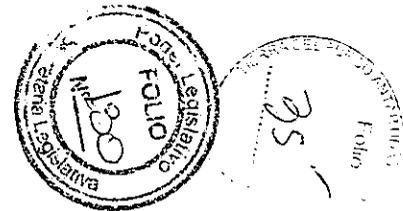
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Creditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
476 Ministerio de Desarrollo Social	Bienes de Consumo	298,194.05	505,666.94	0.00	803,860.99
476 Ministerio de Desarrollo Social	Servicios No Personales	480,772.71	1,200,000.00	0.00	1,680,772.71
476 Ministerio de Desarrollo Social	Bienes de Uso	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00
476 Ministerio de Desarrollo Social	Transferencias	246,000.00	2,000,000.00	0.00	2,246,000.00
Totales		1,024,966.76	5,005,666.94	0.00	6,030,633.70

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Firma  
Director General  
Dirección General de Presupuesto - MEB

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

COPIA





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
213 03 05 01 01 10	De caja y Bcos-Ministerio Des. Social	0.00	5,005,666.94	0.00	5,005,666.94
Totales		0.00	5,005,666.94	0.00	5,005,666.94

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
Rosana Eidi VIENTE  
Directora General  
Dirección Gral. De Despacho - M.E

**ES COPIA**

*[Signature]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA**  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-205-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 21 de Febrero de 2019

**Referencia:** Exp. N° 2750-SS/19 Modificación Presupuestaria Policía Provincial

VISTO el Expediente N° 2750-SS/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Bienes de Uso de la Policía Provincial, por la existencia de remanente financiero del Tesoro Provincial, correspondiente al recurso "Otros Ingresos No Tributarios – Tes. Gral. Devolución Haberes" por la devolución de aportes efectuados a la Caja Previsional y Compensadora Policía Provincial, según lo solicitado mediante Nota N.º 11/19, Letra "J.P." Pol. Pcial. a fs. 3 y lo indicado mediante Nota NO-2019-00014090-GDETDF-TGP#MECO a fs. 6/7.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Roxana Eidi VICENTE  
Directora General  
Dirección Gen. de Presupuesto

financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.21 16:41:28 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**

*[Signature]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
Roxana Paul VICENTE  
Directora General  
Dirección Civil de Despacho - M.E

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Sociedad de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 3054662434  
Date: 2019.02.21 16:41:35 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

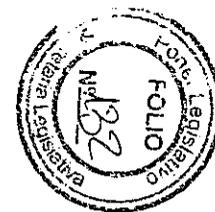
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
233 Secretaría de Estado de Seguridad	Bienes de Uso	9,917,471.20	30,000,000.00	0.00	39,917,471.20
<b>Totales</b>		<b>9,917,471.20</b>	<b>30,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>39,917,471.20</b>

ES COPIA DEL ORIGINAL  
 Roxana Estévez  
 Directora General  
 Dirección General de Presupuesto - M.E.  
 Intendencia Civil de Presupuesto

ES COPIA  
 Sandoval Leandro  
 Dirección General de Presupuesto  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego  
Antartida e Islas  
del Atlantico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economia

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripcion	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
172 03 05 01 01 22	De Caja y Bancos-Ministerio de Economia	0.00	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00
	Totales	0.00	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00

ES COPIA FIEL, DNY ORIGINAL  
KORIAN ENRIQUE  
Director General de Presupuesto  
Ministerio de Economia

Sandoval Leandro  
Director General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

COPIA

ES COPIA

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-206-E-GDETDR-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 21 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 1019-JG/19 Modificación Presupuestaria M.J.G.

VISTO el Expediente N° 1019-JG/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar partidas presupuestarias, compensando los créditos presupuestarios aprobados entre sí, destinado al alquiler de inmueble y otorgamiento de subsidios, según lo solicitado mediante Informe N° 08/19 Letra: Ss.A.F. - M.J.G., a fs. 17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
  
Roxana Endi VICENTE  
Directora General  
Dirección Gral. De Despacho - M.E.

del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

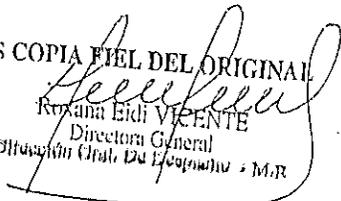
Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.21 16:42:54 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**

  
Sandoval/Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
  
Roxana Elich VICENTE  
Directora General  
Intendencia General de Presupuesto - M.R.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, o=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.02.21 16:43:01 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

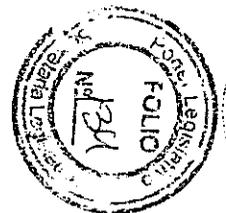
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
500 Ministerio Jefatura de Gabinete	Transferencias	4,200,000.00	4,650,000.00	0.00	8,850,000.00
503 Ministerio Jefatura de Gabinete	Servicios No Personales	306,728.26	1,500,000.00	0.00	1,806,728.26
527 Ministerio Jefatura de Gabinete	Transferencias	64,160,698.76	0.00	6,150,000.00	58,010,698.76
	Totales	68,667,427.02	6,150,000.00	6,150,000.00	68,667,427.02

RS COPIA DEL ORIGINAL  
Roxana Etzi VIVENTE  
Directora General  
Dirección Genl. De Despacho - M.E.

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

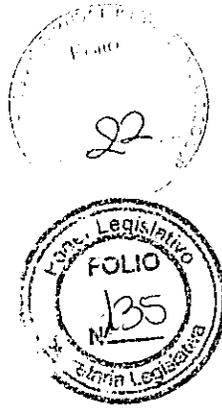
ESCOPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



ES COPIA

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

### Resolución

Número: RESOL-2019-207-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 21 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 1730-MS/19 Modificación Presupuestaria Ministerio de Salud

VISTO el Expediente N° 1730-MS/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Salud.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Uso y Construcciones con financiamiento del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales, compensando los créditos presupuestarios aprobados entre sí, destinados a la construcción de una guardia de emergencias y la adquisición de equipamientos médicos para el Hospital Regional Río Grande, según Nota N° 1521/19 Letra: M.S. a fs. 13/14.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roxana Fidi VIENTE  
Directora General  
Dirección General de Presupuesto - M.E.

de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

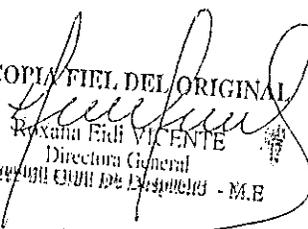
ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.21 16:43:15 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
  
Roxana Eridi VICENTE  
Directora General  
MINISTERIO DE ECONOMÍA - M.E

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, ca=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546602434  
Date: 2019.02.21 16:43:22 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

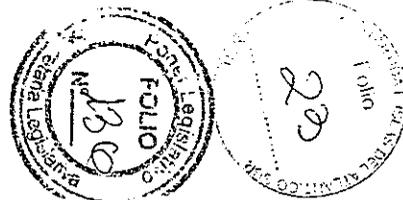
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
425 Ministerio de Salud	Servicios No Personales	35,272,155.51	0.00	5,000,000.00	30,272,155.51
425 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	31,678,648.15	4,000,000.00	0.00	35,678,648.15
425 Ministerio de Salud	Construcciones	1,000,000.00	10,800,000.00	0.00	11,800,000.00
438 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	4,275,156.06	0.00	1,000,000.00	3,275,156.06
438 Ministerio de Salud	Servicios No Personales	81,603,296.36	0.00	5,100,000.00	76,503,296.36
438 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	19,675,239.00	0.00	3,700,000.00	15,975,239.00
	<b>Totales</b>	<b>173,504,495.08</b>	<b>14,800,000.00</b>	<b>14,800,000.00</b>	<b>173,504,495.08</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
KORVIN PAUL VICENTE  
Director General  
Dirección General de Presupuesto - M.E.

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-208-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 21 de Febrero de 2019

**Referencia:** Exp 2577-EC/19 Modificación Presupuestaria C.G.P.

VISTO el Expediente N° 2577-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente a la Dirección de Patrimonios y Seguros, dependiente del Ministerio de Economía.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Bienes de Uso, disminuyendo del inciso Servicios no Personales, compensando los créditos presupuestarios aprobados entre sí, para la adquisición de equipamiento según lo solicitado mediante Informe IF-2019-00010780-GDETDF-DPS#CGP a fs. 7.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.21 16:43:39 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Sandeval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

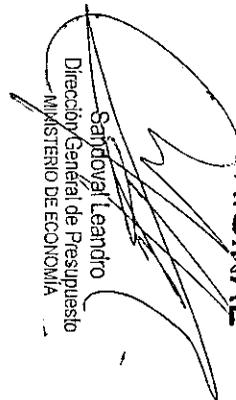
Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 3054662434  
Date: 2019.02.21 16:43:46 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

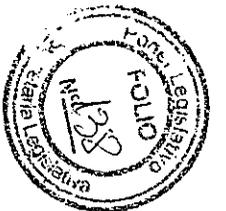
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

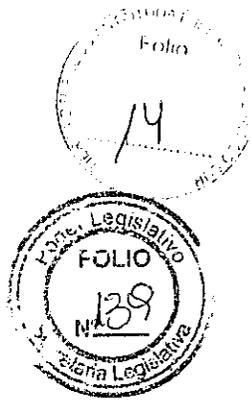
UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
251	Ministerio de Economía	Servicios No Personales	13,214,138.31	0.00	300,000.00	12,914,138.31
251	Ministerio de Economía	Bienes de Uso	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
Totales			13,214,138.31	300,000.00	300,000.00	13,214,138.31

  
Sandoyal Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-219-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Viernes 22 de Febrero de 2019

**Referencia:** Exp. N° 2260-SS/19 Modificación Presupuestaria Sec de Estado de Seg

VISTO el Expediente N° 2260-SS/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y correspondiente a la Secretaría de Estado de Seguridad.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso, destino a equipamiento y capacitación para la Secretaría de Seguridad, conforme lo previsto en la Ley Provincial N.º 1191, artículo 8º, según lo solicitado mediante Nota N.º 37/19, Letra S.E.S. a fs 2 y lo autorizado a fs. 3 y 7.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
*[Signature]*  
Rosana Endi VICENTE  
Directora General  
Dirección Gral. De Despacho - M.E

ES COPIA  
*[Signature]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

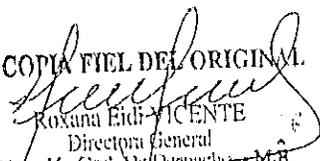
ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.22 16:45:31 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
  
Roxana Eidi VICENTE  
Directora General  
Dirección Gral. De Despacho - M.A.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 3054662434  
Date: 2019.02.22 16:45:41 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

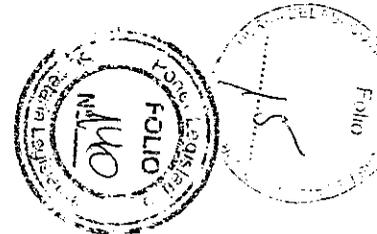
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economía	Servicios No Personales	150,664,933.97	0.00	15,000,000.00	135,664,933.97
302 Secretaría de Estado de Seguridad	Bienes de Consumo	205,684.00	4,000,000.00	0.00	4,205,684.00
302 Secretaría de Estado de Seguridad	Servicios No Personales	241,000.00	2,000,000.00	0.00	2,241,000.00
302 Secretaría de Estado de Seguridad	Bienes de Uso	863,484.00	9,000,000.00	0.00	9,863,484.00
<b>Totales</b>		<b>151,975,101.97</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>151,975,101.97</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
RAFAEL FIDEL VICENTE  
Director General  
Dirección General de Presupuesto  
MTE

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



3 COPIA

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-220-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Viernes 22 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 1441-EC/19 Modificación presupuestaria DPOSS N° 4.-

VISTO el Expediente N° 1441-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), Administración Descentralizada, Ejercicio 2019.

Que mediante Convenios registrados bajo N° 18874 y 18875, se acuerda la asistencia financiera no reintegrable del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego a la DPOSS para

Que mediante Convenios registrados bajo N° 18233 y 18234, y ratificados por Decretos provinciales N° 1598/18 y 1597/18 respectivamente, se acuerda asistencia financiera no reintegrable del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego al Organismo, para la realización de obras públicas y gastos que demanda la prestación de sus servicios, según lo indicado en Nota N° 398/19 Letra: DPOSS (fs. 213/216), puntos 7 y 8, y documental obrante a fs. 160/173.

Que mediante Ley provincial 1149, se destinaron fondos de Nación y de Provincia a las Plantas de Tratamiento de efluentes cloacales de Bahía Golondrina y Arroyo Grande, de la ciudad de Ushuaia, según Nota N° 398/19 Letra: DPOSS (fs. 213/216), puntos 9 y 10, y lo indicado en Nota N° 555/19 Letra: DPOSS, a fs. 217/222, y documental obrante a fs. 174/196.

Que mediante la presente modificación se refuerzan los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso, por la existencia de un remanente financiero proveniente de recursos propios del Organismo, según lo indicado en Nota N° 398/19 Letra: DPOSS (fs. 213/216), punto 11, y documental adjunta a fs. 197/212.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, de la Administración Provincial, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y a la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.22 16:45:58 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Roxana Eidi VICENTE  
Directora General  
Dirección Oral de Despacho - M.E

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 3054662434  
Date: 2019.02.22 16:46:05 -0300





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
781 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Activos Financieros	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
781 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Construcciones	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
907 Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	12,960,000.00	0.00	11,520,000.00	1,440,000.00
917 Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	79,700,000.00	0.00	140,310.46	79,559,689.54
928 Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	71,565,941.18	0.00	47,282,883.77	24,283,057.41
933 Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	0.00	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00
934 Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
Totales		4,973,151,216.21	532,480,061.99	159,763,504.69	5,345,867,773.51

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Roxana Eidi VACCINTE  
Directora General  
Dirección General de Presupuesto - MEF

ES COPIA  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antarida e Islas  
del Atlantico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economia

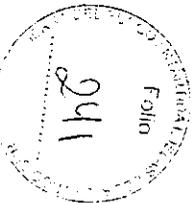
Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

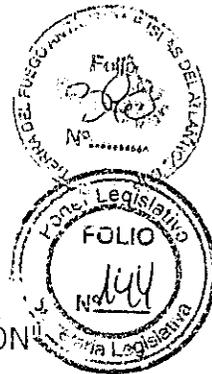
Ente Recurso	Descripcion	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
172 03 05 02 01	De Inversiones Financieras Temporarias	1,382,835,138.90	3,063,385.07	0.00	1,385,898,523.97
172 03 07 03 02	De Otras Instituciones Públicas Nacionales a Largo Plazo	1,114,000,000.00	0.00	69,482,883.77	1,044,517,116.23
250 02 02 02 01 16	Transf. Min. Interior, Obras Publicas y Vivienda	0.00	152,902,014.63	0.00	152,902,014.63
250 03 05 01 01	De Caja y Bancos	0.00	3,632,606.15	0.00	3,632,606.15
250 03 05 01 01	De Caja y Bancos	0.00	19,304,735.58	0.00	19,304,735.58
250 03 05 01 01	De Caja y Bancos	0.00	33,338,147.87	0.00	33,338,147.87
250 03 05 01 01	De Caja y Bancos	0.00	91,389,206.07	0.00	91,389,206.07
250 03 05 01 01	De Caja y Bancos	0.00	5,430,000.00	0.00	5,430,000.00
250 03 05 07 01	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	0.00	3,940,000.00	0.00	3,940,000.00
250 03 05 07 01	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	0.00	4,337,986.80	0.00	4,337,986.80
250 03 05 07 01	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	0.00	13,681,669.36	0.00	13,681,669.36
250 03 05 07 01	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	0.00	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00
250 04 01 01 01	Contribuc de la Adm Central p/inanc corrientes	0.00	4,320,000.00	0.00	4,320,000.00
250 04 01 02 01	Contribuc de la Adm Central p/inanc de capital	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
250 04 01 02 01	Contribuc de la Adm Central p/inanc de capital	433,377,507.58	0.00	140,310.46	433,237,197.12
250 04 01 02 01	Contribuc de la Adm Central p/inanc de capital	0.00	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00
<b>Totales</b>		<b>2,930,212,646.48</b>	<b>442,339,751.53</b>	<b>69,623,194.23</b>	<b>3,302,929,203.78</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 DIRECTORA GENERAL  
 DIRECCION GENERAL  
 DIRECCION GENERAL DE Presupuesto - M.E

ESCOPIA  
 Sandoval Leandro  
 Direccion General de Presupuesto  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

### Resolución

Número: RESOL-2019-221-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 25 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 21033-MA/18 Modificación Presupuestaria Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

VISTO el Expediente N° 21033-MA/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Transferencias, disminuyendo de los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso, con el objeto de otorgar un Subsidio a la Cámara Integral Metalmecánica Fuegoína (C.I.M.FUE.) para el inicio y puesta en marcha de un invernadero escuela en la ciudad de Río Grande, según Informe N° 56/19 Letra: M.A.G. Y P. - D.G.A.F., a fs. 33.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día

**ES COPIA**

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura Daniela GONZALEZ  
Dirección de Coordinación Interna  
Dpto. con. Cal. De Despacho - M.E

de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.25 11:59:00 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

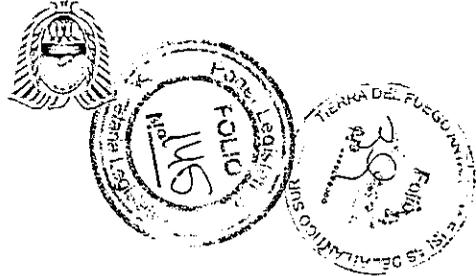
**ES COPIA**



Gandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, o=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.02.25 11:59:07 -0300'

Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas  
 del Atlántico Sur  
 Republica Argentina  
 Ministerio de Economía



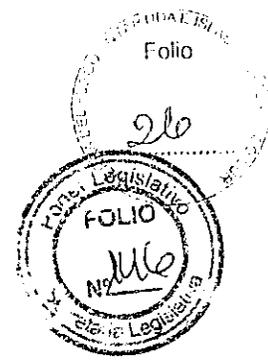
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
 Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
691 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Bienes de Consumo	558,661.13	50,000.00	508,661.13
691 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Bienes No Personales	2,310,088.93	300,000.00	2,010,088.93
691 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Bienes de Uso	445,077.40	175,810.00	269,267.40
691 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Transferencias	0.00	0.00	525,810.00
<b>Totales</b>		<b>3,313,827.46</b>	<b>525,810.00</b>	<b>3,313,827.46</b>

**ES COPIA**  
 Sandoval Leandro  
 Director General de Presupuesto  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

**ES COPIA DEL ORIGINAL**  
 Lina Pamela GONZALEZ  
 Director General de Contabilidad Interna  
 Direccion del Dpto. Despesa - ME

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-230-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 26 de Febrero de 2019

**Referencia:** Exp. N° 3680-XX/19 Modificación Presupuestaria Poder Legislativo

VISTO el Expediente N° 3680-XX/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Legislativo.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso del Poder Legislativo, a fin de igualar los gastos devengados al 31/12/18, expuestos mediante Nota N.º 02/19, Letra SA a fs. 13 y lo indicado a fs. 19.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, de la Administración Centralizada, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día

**ES COPIA**  
*[Signature]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
Rosana Eidi VIENTE  
Directora General  
Ministerio de Economía - M.E.

de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.26 14:40:20 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**  
  
Sandóval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
  
Roxana Eidi VICENTE  
Directora General  
Dirección Gen. De Despacho - M.E.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.02.26 14:40:29 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

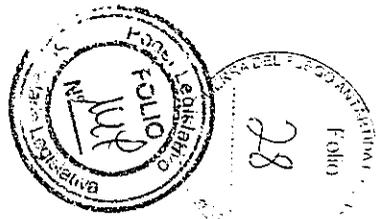
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
100 Poder Legislativo	Gastos en Personal	260,492,280.23	151,982,493.65	0.00	412,474,773.88
100 Poder Legislativo	Bienes de Consumo	3,510,973.75	1,940,278.63	0.00	5,451,252.38
100 Poder Legislativo	Servicios No Personales	91,944,392.19	82,129,565.76	0.00	174,073,957.95
100 Poder Legislativo	Bienes de Uso	2,872,397.63	2,067,691.54	0.00	4,940,089.17
233 Secretaria de Estado de Seguridad	Gastos en Personal	1,390,799,460.40	0.00	119,060,014.79	1,271,739,445.61
254 Ministerio de Economía	Transferencias	563,366,459.20	0.00	119,060,014.79	444,306,444.41
263 Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	587,598,386.66	238,120,029.58	0.00	825,718,416.24
	<b>Totales</b>	<b>2,900,584,350.06</b>	<b>476,240,059.16</b>	<b>238,120,029.58</b>	<b>3,138,704,379.64</b>

ES COPIA DEL ORIGINAL  
-ROYALTA FIDEL VICENTE  
Directora General  
Direccion Gral. De Despacho - ME

Sandoval Leandro  
Direccion General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

ES COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
259 04 01 01 01	Contribuc de la Adm Central p/financ corrientes	355,947,646.17	236,052,338.04	0.00	591,999,984.21
259 04 01 02 01	Contribuc de la Adm Central p/financ de capital	22,872,397.63	2,067,691.54	0.00	24,940,089.17
	Totales	378,820,043.80	238,120,029.58	0.00	616,940,073.38

ES COPIA DEL ORIGINAL  
FAXADA EN EL VIGENTE  
Dirección General  
Dirección Genl. De Despesas - M.3

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA**

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
Folio 201

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Folio  
877  
FOLIO  
148  
Secretaría Legislativa



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-231-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 26 de Febrero de 2019

**Referencia:** Exp. N° 16373-MO/18 Modificación Presupuestaria Centro de Jubilados Kaupen

VISTO el Expediente N° 16373-MO/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar el inciso Construcciones con financiamiento Tesoro Provincial, destinado a la obra "Ampliación Centro de Jubilados Kaupen", según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00013183-GDETDF-SGA#MOYSP a fs. 814 y lo indicado en Nota NO-2019-00015498-GDETDF-SSP#MECO a fs. 815.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

**ES COPIA**

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

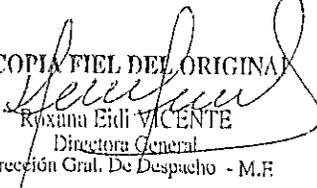
Roxana Eidi VICENTE  
Directora General  
Dirección Gral. De Despacho - M.E.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.26 14:40:46 ART  
Location: Tierra del Fuego  
Jose Daniel Lahroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
  
Roxana Eidi VICENTE  
Directora General  
Dirección Gral. De Despacho - M.F.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antartida e Islas  
del Atlantico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economia

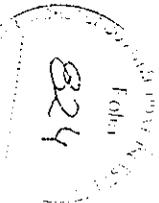
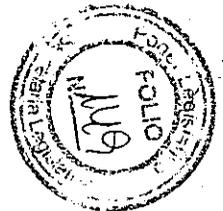
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Creditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

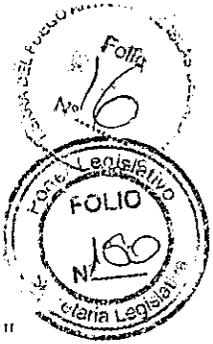
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
293 Ministerio de Obras y Servicios Publicos	Construcciones	22,000,000.00	0.00	2,855,793.20	19,144,206.80
444 Ministerio de Obras y Servicios Publicos	Construcciones	0.00	2,855,793.20	0.00	2,855,793.20
Totales		22,000,000.00	2,855,793.20	2,855,793.20	22,000,000.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Roxana Eidi Vicente  
Directora General  
Division Gral. De Despacho - M.E.

Sandoval Leandro  
Direccion General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

ES COPIA





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

### Resolución

Número: RESOL-2019-235-E-GDETDJF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 26 de Febrero de 2019

Referencia: Exp. N° 3307-EC/19 Modificación presupuestaria MOYSP y MDS

VISTO el Expediente N° 3307-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Construcciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, destinado a afrontar los gastos necesarios por la emergencia hidroambiental en el departamento Río Grande, declarada mediante Decreto N.º 330/19 y el inciso Transferencias del Ministerio de Desarrollo Social destinado al Programa Provincial de Fortalecimiento "Emprendedor Productivo Fueguino" según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00014417-GDETDJF-SGA#MOYSP a fs. 2 y Nota N.º 22/19, Letra M.D.S. a fs. 6 respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexos I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día

**ES COPIA**

Sanjovál Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura Pamela GONZALEZ  
Directora de Coordinación Interna  
Dirección Gral. De Despacho - ME

de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.26 14:50:51 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIIT 30546662404  
Date: 2019.02.26 14:50:58 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

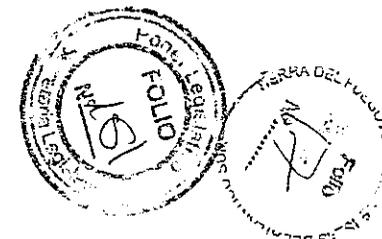
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economía	Bienes de Consumo	226,039,623.42	0.00	45,000,000.00	181,039,623.42
353 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	19,649,248.79	20,000,000.00	0.00	39,649,248.79
442 Ministerio de Desarrollo Social	Transferencias	0.00	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00
<b>Totales</b>		<b>245,688,872.21</b>	<b>45,000,000.00</b>	<b>45,000,000.00</b>	<b>245,688,872.21</b>

**ES COPIA**

*[Handwritten Signature]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
Luz D. Jureta GONZALEZ  
Directora de Coordinación Interna  
Dirección General de Despacho - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-242-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Miércoles 27 de Febrero de 2019

Referencia: Expte. 2588-SS/19 Modificación Presupuestaria Servicio Penitenciario Provincial

VISTO el Expediente N° 2588-SS/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y correspondiente al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar el inciso Bienes de Consumo, con motivo de cubrir las demandas y compromisos que surgen por el IX Curso de Aspirantes a Agentes Penitenciarios, según lo solicitado mediante Informe IF-2019-00012250-GDETDF-DAEFSP#SS a fs. 2.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura Daniela GONZALEZ  
Dirección de Coordinación Interna  
Dirección Gral. De Despacho - M.E

de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.27 14:02:30 ART  
Location: Tierra del Fuego

José Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

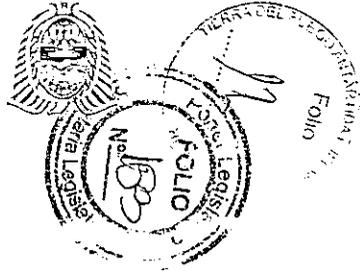
*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Dña Daniela GONZALEZ  
Directora de Coordinación Interna  
Dirección Gen. De Despacho - M.E

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by CDE Tierra del Fuego  
DN: cn=CDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546602434  
Date: 2019.02.27 14:02:37 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas  
 del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Economía



UGC Responsable  
 210 Secretaría de Estado de Seguridad  
 566 Secretaría de Estado de Seguridad

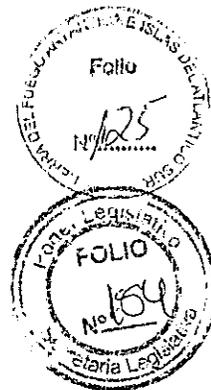
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
 Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

Inciso	Bienes de Consumo	Bienes de Consumo	Totales
Crédito Vigente	21,443,885.18	0.00	21,443,885.18
Aumento	0.00	500,000.00	500,000.00
Disminución	500,000.00	0.00	500,000.00
Crédito Actualizado	20,943,885.18	500,000.00	21,443,885.18

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Sandoval Leandro  
 Dirección General del Presupuesto  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Lamy Pamela GONZALEZ  
 Dirección de Coordinación Interna  
 Dirección Gen. De Despacho - MIB

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-243-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Miércoles 27 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 1236-EC/19 Modificación Presupuestaria Ministerio de Economía

VISTO el Expediente N° 1236-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Economía.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar partidas correspondientes a la Secretaría de Informática y Telecomunicaciones y a la Auditoría General, para el normal funcionamiento de las áreas, según lo solicitado mediante Notas NO-2019-00014533-GDETDF-SIT#MECO y NO-2019-000014793-GDETDF-ADA#CGP a fs. 114-116 y 117/118 respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Firma]*  
Rosana Pardi VICENTE  
Dirección General  
Dirección Gral. De Despacho - M.E

ES COPIA  
*[Firma]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.27 17:03:21 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Roxana Eidi VICENTE*  
Roxana Eidi VICENTE  
Directora General  
Dirección Gral. De Despacho - M.E

**ES COPIA**

*Sandoval Leandro*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by COE Tierra del Fuego  
DN: cn=COE Tierra del Fuego, c=AR, ou=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 3054662434  
Date: 2019.02.27 17:03:26 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

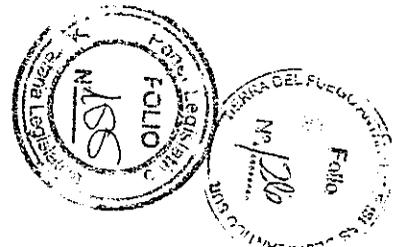
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

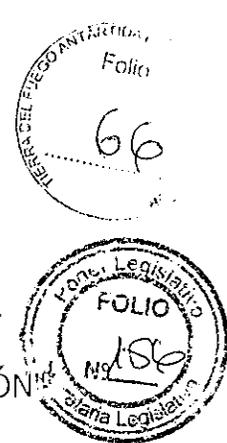
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economía	Bienes de Consumo	181,039,623.42	0.00	44,300,000.00	136,739,623.42
250 Ministerio de Economía	Bienes de Consumo	102,860.38	100,000.00	0.00	202,860.38
250 Ministerio de Economía	Servicios No Personales	992,050.72	500,000.00	0.00	1,492,050.72
250 Ministerio de Economía	Bienes de Uso	5,297.37	200,000.00	0.00	205,297.37
514 Ministerio de Economía	Bienes de Consumo	667,624.55	2,500,000.00	0.00	3,167,624.55
514 Ministerio de Economía	Servicios No Personales	5,005,287.24	21,000,000.00	0.00	26,005,287.24
514 Ministerio de Economía	Bienes de Uso	7,294,741.69	20,000,000.00	0.00	27,294,741.69
	<b>Totales</b>	<b>195,107,485.37</b>	<b>44,300,000.00</b>	<b>44,300,000.00</b>	<b>195,107,485.37</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Sandoval Leandro  
VICENTE  
Director General  
Ministerio de Economía

ES COPIA  
Sandoval Leandro  
Director General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

### Resolución

Número: RESOL-2019-249-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 28 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 2871-EC/18 Modificación Presupuestaria Secretaria de Comercio

VISTO el Expediente N° 2871-EC/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Economía.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar partidas presupuestarias para la adquisición de elementos de librería, compensando los créditos presupuestarios aprobados entre sí,, según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00017963-GDETDF-SCO#MECO a fs. 59/60.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

**COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
  
Roxana Eidi VICENTE  
Directora General  
Dirección General de Presupuesto y M.E.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.28 16:01:34 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Handwritten Signature]*  
ROXANA ERDI VICENTE  
Directora General  
Dirección General de Presupuesto - M.E.

ES COPIA  
*[Handwritten Signature]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.02.28 16:01:42 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

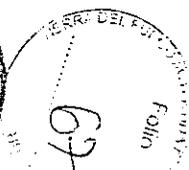
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
257 Ministerio de Economía	Bienes de Consumo	26,902.00	25,000.00	0.00	51,902.00
257 Ministerio de Economía	Servicios No Personales	1,821,193.10	0.00	66,000.00	1,755,193.10
276 Ministerio de Economía	Bienes de Consumo	815.00	5,000.00	0.00	5,815.00
474 Ministerio de Economía	Bienes de Consumo	106,050.00	36,000.00	0.00	142,050.00
Totales.		1,954,960.10	66,000.00	66,000.00	1,954,960.10

COPIA DEL ORIGINAL  
Roxana E. VICENTE  
Directora General  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-252-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. c. I. A.

Jueves 28 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 3035-MO/19 Modificación Presupuestaria MOySP

VISTO el Expediente N° 3035-MO/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Construcciones, a fin de dar continuidad a la obra "Equipamiento Comunitario Barrio Felipe Varela", de acuerdo al Convenio registrado bajo el N° 17740, ratificado mediante Decreto provincial N.º 379/19, y según lo solicitado mediante Nota N.º 152/19, Letra: UEP-MOySP a fojas 29.

Que asimismo, se ha detectado un error involuntario en la Resolución RESOL-2019-169-E-GDETDF-MECO, habiendo consignado la UGC 289 en lugar de la UGC 989, por lo que corresponde subsanar dicho error.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la

ES COPIA DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
Ministro de Economía

**ES COPIA**

*[Firma]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



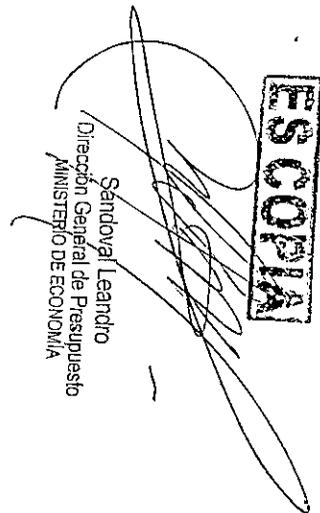


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

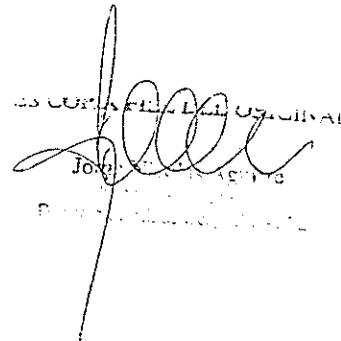
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 119  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
289 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	26,193,504.60	0.00	15,863,574.74	10,329,929.86
989 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	180,000,000.00	20,000,000.00	0.00	200,000,000.00
Totales		206,193,504.60	20,000,000.00	15,863,574.74	210,329,929.86

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

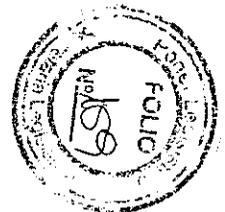



ES COPIA FIDEL A LA ORIGINAL



Jorge ...

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
191 02 02 02 01 23	De la Adm Central-Secretaría de Vivienda y Habitad	6,193,504.60	4,136,425.26	0.00	10,329,929.86
	Totales	6,193,504.60	4,136,425.26	0.00	10,329,929.86

LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO  
CORRESPONDE AL  
SECRETARÍO DE VIVIENDA Y HABITAD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-253-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.

Jueves 28 de Febrero de 2019

**Referencia:** Exp. N° 3114-MO/19 Modificación Presupuestaria Fideicomiso Austral

VISTO el Expediente N° 3114-MO/19 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y al Fideicomiso Austral.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Activos Financieros del Ministerio de Obras y Servicios Públicos destinado al aporte de capital al Fideicomiso Austral, y el inciso Construcciones del Fideicomiso Austral destinado a la obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Ushuaia – Planta Potabilizadora Río Pipo – 1º Etapa" por la obtención de mayores recursos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo y de Fondos Fiduciarios, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades

**COPIA**

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

José Nicolás Acuña  
Director General de Presupuesto

financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.28 16:17:57 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA  
LABROCA José Daniel  
Ministerio de Economía

**ES COPIA**  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=CDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUII 3054662434  
Date: 2019.02.28 16:18:04 -03T0'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

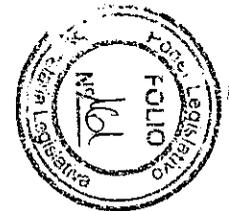
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
050 Fideicomiso Austral	Construcciones	2,034,510.54	562,555.46	0.00	2,597,066.00
064 Fideicomiso Austral	Construcciones	0.00	1,639,477.14	0.00	1,639,477.14
912 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Activos Financieros	54,882,989.81	2,202,032.60	0.00	57,085,022.41
	<b>Totales</b>	<b>56,917,500.35</b>	<b>4,404,065.20</b>	<b>0.00</b>	<b>61,321,565.55</b>

*[Handwritten signature]*  
 Dirección General de Presupuesto  
 MINISTERIO DE ECONOMIA  
 SANDOVAL LEANDRO

**COPIA**

*[Handwritten signature]*  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Folio  
20

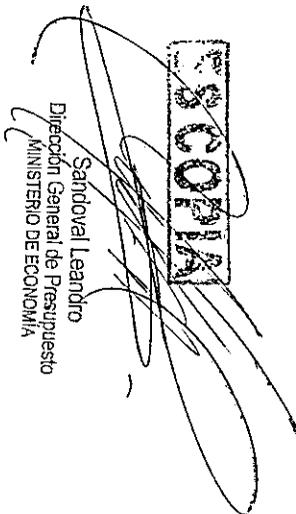


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

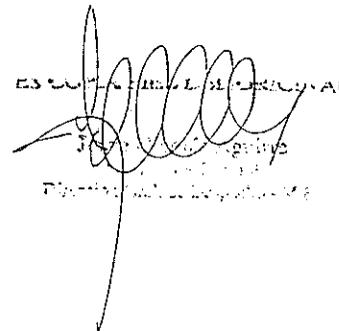
Anexo II - Resolución M.E. Nro. 119  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
191 03 05 06 02 01	Otros D.a C.L.P Acuerdo Prom.Inver.yDes.PTDF Fideicomiso	54,882,989.81	2,202,032.60	0.00	57,085,022.41
308 03 09 01	Incremento del Capital	54,882,989.81	2,202,032.60	0.00	57,085,022.41
	Totales	109,765,979.62	4,404,065.20	0.00	114,170,044.82

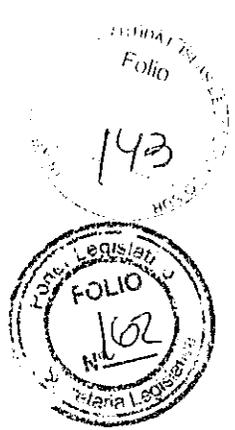
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



ES CUBIERTO EL PRESUPUESTO



Dirección General de Presupuesto M.E.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-254-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. c I.A.

Jueves 28 de Febrero de 2019

Referencia: Exp 17595-MO/18 Modificación Presupuestaria Ministerio de Obras y Servicios Públicos

VISTO el Expediente N° 17595-MO/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Transferencias, disminuyendo el inciso Construcciones, compensando los créditos presupuestarios aprobados entre sí, con el objeto de dar cumplimiento al "Convenio de Financiamiento y Contraprestación: Remodelación LUCCAU" registrado bajo el N.º 18856, y según lo solicitado mediante Nota NO-201900016550-GDETDF-DGAF#MOYSP a fs. ref. 137.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día

LOS CUYOS EFECTOS SON ORIGINALES  
  
Sapdova Leandro  
Subsecretario de Economía  
Ministerio de Economía - ME

**ESCOPIA**  
  
Sapdova Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.02.28 16:18:25 ART  
Location: Tierra del Fuego

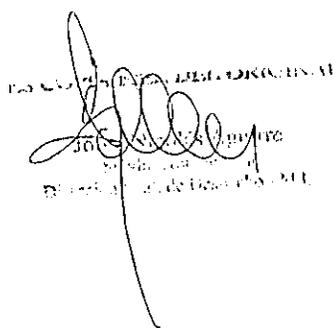
Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**



Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



JOSÉ DANIEL LABROCA  
Ministro  
Ministerio de Economía

Digitally signed by CDE Tierra del Fuego  
DN: cn=CDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 3054002434  
Date: 2019.02.28 16:18:33 -0300

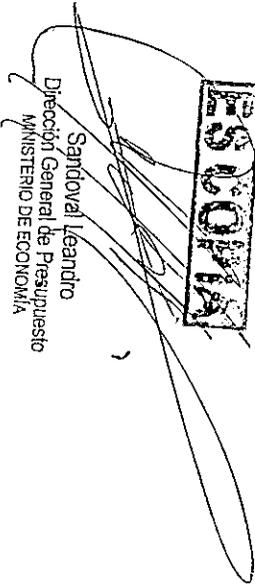


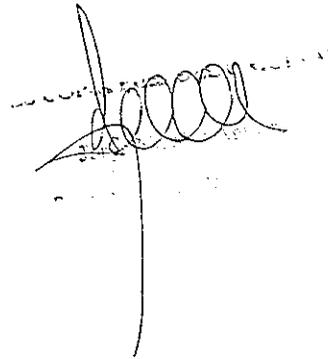
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

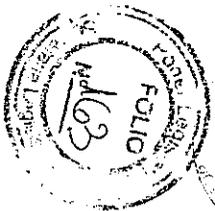
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
918 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Transferencias	0.00	5,506,173.06	0.00	5,506,173.06
918 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	581,989,852.68	0.00	5,506,173.06	576,483,679.62
	Totales	581,989,852.68	5,506,173.06	5,506,173.06	581,989,852.68

Santovval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA





Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



hh



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-261-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Miércoles 6 de Marzo de 2019

**Referencia:** Exp. N° 1690-MO/19 Modificación Presupuestaria MOYSP Convenio YPF

VISTO el Expediente N° 1690-MO/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Construcciones, destinado a la obra: "Construcción del Centro de Salud de Segundo Nivel Río Grande", por la existencia de remanente financiero correspondiente al Convenio registrado bajo el N.º 17474, ratificado mediante Decreto N.º 694/16, según el saldo bancario informado por la Tesorera General a fs. 26 y el devengado sin cancelar detallado a fs. 24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

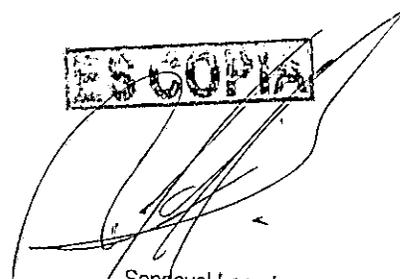
EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

EXCOPIA FIDELICADA ORIGINAL  
Jefe de Gabinete  
Ministerio de Economía  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.05 13:53:07 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

LABROCA JOSÉ DANIEL  
LABROCA JOSÉ DANIEL  
LABROCA JOSÉ DANIEL  
LABROCA JOSÉ DANIEL

COPIA  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDC Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546062434  
Date: 2019.03.05 13:53:14 -03:07



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

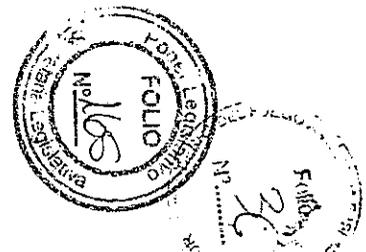
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
902 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	22,400,000.00	17,770,771.96	0.00	40,170,771.96
	Totales	22,400,000.00	17,770,771.96	0.00	40,170,771.96

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA

*[Handwritten signature]*

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
191 03 05 01 01 36	De Caja y Bancos - Min. Obras y Serv. Pub.	0.00	17,770,771.96	0.00	17,770,771.96
	Totales	0.00	17,770,771.96	0.00	17,770,771.96

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA ORIGINAL  
Jefe de Oficina  
Ministerio de Economía

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-263-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Miércoles 6 de Marzo de 2019

Referencia: Exp. N° 1237-EC/19 Modificación Presupuestaria Sueldos Febrero

VISTO el Expediente N° 1237-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar el inciso Gastos en Personal en función a la estimación de faltante de crédito efectuado por la Dirección General de Presupuesto para la liquidación de haberes correspondiente al mes de Febrero.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ES COPIA

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

EL MINISTRO DE ECONOMÍA  
Jorge N. de Aguirre  
Director General de Economía

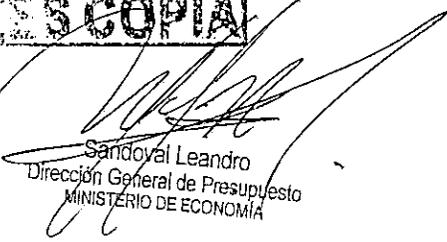
ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

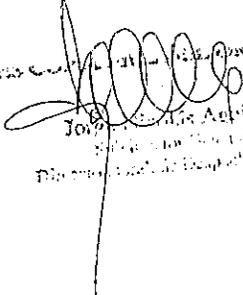
Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.06 14:13:18 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

  
Jorge Luis Arhino  
Secretaría de Hacienda y  
Finanzas, Subsecretaría de Despliegue

Digitally signed by GDS Tierra del Fuego  
DN: cn=GDS Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30516662131  
Date: 2019.03.06 14:14:17 -0310



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

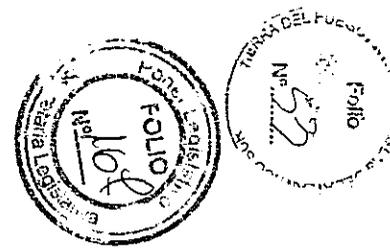
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
295 <i>Secretaría de Estado de Seguridad</i>	<i>Gastos en Personal</i>	26,539,560.98	0.00	3,000,000.00	23,539,560.98
471 <i>Secretaría General de Gobierno</i>	<i>Gastos en Personal</i>	5,326,018.39	0.00	2,000,000.00	3,326,018.39
500 <i>Ministerio Jefatura de Gabinete</i>	<i>Gastos en Personal</i>	120,956,202.14	0.00	3,000,000.00	117,956,202.14
504 <i>Ministerio Jefatura de Gabinete</i>	<i>Gastos en Personal</i>	508,000.00	3,000,000.00	0.00	3,508,000.00
567 <i>Secretaría de Estado de Seguridad</i>	<i>Gastos en Personal</i>	1,052,000.00	3,000,000.00	0.00	4,052,000.00
620 <i>Ministerio de Gobierno y Justicia</i>	<i>Gastos en Personal</i>	495,046.50	2,000,000.00	0.00	2,495,046.50
<i>Totales</i>		154,876,828.01	8,000,000.00	8,000,000.00	154,876,828.01

*Sandoval Leandro*  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

*[Signature]*

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-272-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 7 de Marzo de 2019

Referencia: Exp. Nº 2800-MO/19 Modificación Presupuestaria MOYSP

VISTO el Expediente Nº 2800-MO/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Construcciones destinado a la redeterminación de precios de diversas obras financiadas con Fuego 2027 y Fondo de Garantía de Sustentabilidad, en el marco del artículo 2º de la Ley Provincial N.º 1142, según lo indicado por el Secretario de Hacienda a fs. 26 vta. y el recurso certificado a fs. 27.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales Nº 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. Nº 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

COPIA ORIGINAL

Dr. Nicolás Aguirre  
Ministro de Economía

ES COPIA

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

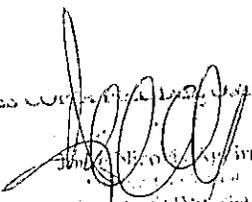
ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.-Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.07 18:35:41 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA DEL ORIGINAL  
  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Dirección General de Despesas - D.G.D.

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30516662434  
Date: 2019.03.07 16:35:49 -03 00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

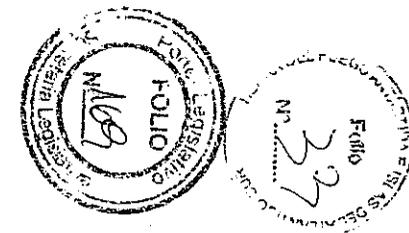
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
299 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	3,000,000.00	566,423,192.00	0.00	569,423,192.00
936 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	37,916,755.94	1,000,000,000.00	0.00	1,037,916,755.94
Totales		40,916,755.94	1,566,423,192.00	0.00	1,607,339,947.94

Santiago Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ESCOPIA**

*[Handwritten signature]*

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



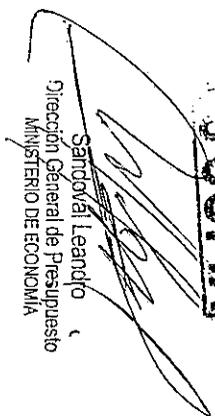


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

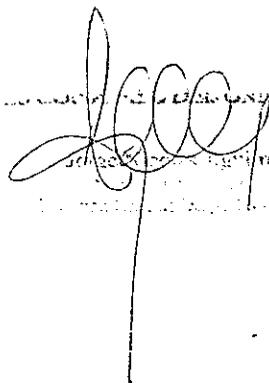
Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
172 03 05 02 01	De Inversiones Financieras Temporarias	393,296,216.70	1,000,000,000.00	0.00	1,393,296,216.70
172 03 07 03 02 01	De Otras Inst. Publicas Nac. a Largo Plazo- Anses	0.00	566,423,192.00	0.00	566,423,192.00
	Totales	393,296,216.70	1,566,423,192.00	0.00	1,959,719,408.70

Sandoval Leandro  
Direccion General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA



MINISTERIO DE ECONOMIA  
Direccion General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-273-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 7 de Marzo de 2019

Referencia: Exp 2261-XX/19 Modificación Presupuestaria D.P.E

VISTO el Expediente N° 2261-XX/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondientes a la Dirección Provincial de Energía, Administración Descentralizada, ejercicio 2019.

Que la misma se efectúa a fin reforzar el inciso Transferencias, con el objeto de llevar a cabo un programa para fomentar el uso racional y eficiente de la energía eléctrica en la Provincia de Tierra del Fuego, el cual consiste en el recambio de lámparas tradicionales por lámparas de tecnología LED para los hogares y comercios, según lo solicitado mediante Nota N.O.I. N° 265/19 Letra: "DPE", a fojas 35.

Que de acuerdo al clasificador presupuestario corresponde que la Dirección Provincial de Energía impute el gasto en la partida 51 -Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes, dado que el recambio no supone una contraprestación de bienes o servicios y cuyo importe sería no reintegrable por parte de los beneficiarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
Ministerio de Economía  
Lic. Néstor Agustín  
Borjas  
Borjas

ES COPIA

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, de la Administración Provincial, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dirección Provincial de Energía y la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LAHROCA José Daniel  
Date: 2019.03.07 16:36:10 ART  
Location: Tierra del Fuego

José Daniel Lahroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA  
Sanjovál Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA

Sanjovál Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by CDC Tierra del Fuego  
DN: cn=GDPE Tierra del Fuego, ce=AR, cn=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Información y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30540002134  
Date: 2019.03.07 16:36:17 -03'00'



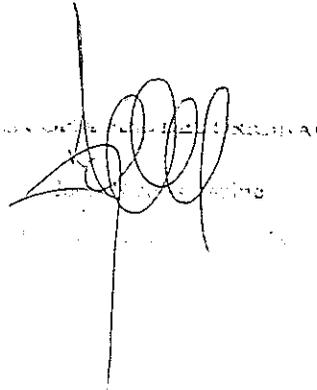
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

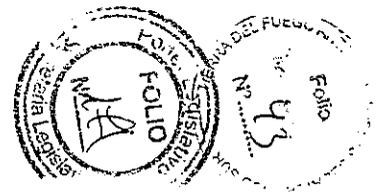
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economía	Bienes de Uso	30,730,399.78	0.00	4,000,000.00	26,730,399.78
763 Dirección Provincial de Energía	Transferencias	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
764 Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
Totales		30,730,399.78	8,000,000.00	4,000,000.00	34,730,399.78

  
 Santóval Leandro  
 Dirección General de Presupuestos  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

  
 COPIA



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



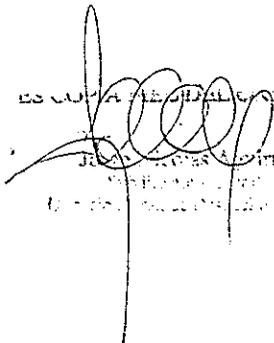


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

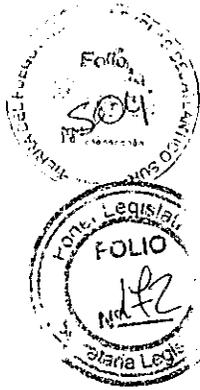
Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro.

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
249 04 01 01 01	Contribuc de la Adm Central p/financ corrientes	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
	Totales	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00

  
Santiago Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

  
ES CUPA REJEDUCACIONAL  
REAJUSTE DE PRECIOS  
MAYO 2019

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-283-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 11 de Marzo de 2019

Referencia: Exp 18564-EC/18 Modificación Presupuestaria Secretaría de Comercio

VISTO el Expediente N° 18564-EC/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Economía.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Bienes de Consumo, disminuyendo del inciso Servicios no Personales, para la adquisición de artículos de librería, según los solicitado mediante Nota NO-2019-00021462-GDETDF-DGC#MECO a fs. 498.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062,

artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

**ES COPIA**

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

EN BUENA FE DEL ORIGINAL

Roxana Eidi VICENTE  
Directora General  
Dirección Gral. De Despacho - M.E.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROGA José Daniel  
Date: 2019.03.11 10:35:56 ART  
Location: Tierra del Fuego

José Daniel Labroga  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Roxana Endi VICENTE*  
Roxana Endi VICENTE  
Directora General  
Dirección Genl. De Presupuesto - M.P.

COPIA  
*Sandoval Leandro*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, ou=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Sociedad de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30545662434  
Date: 2019.03.11 10:30:02 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antartida e Islas  
del Atlantico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economia

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
- Modificación de Creditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

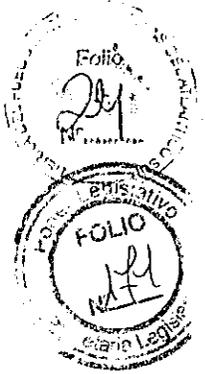
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
257 Ministerio de Economia	Servicios No Personales	1,755,193.10	0.00	65,000.00	1,690,193.10
474 Ministerio de Economia	Bienes de Consumo	142,050.00	65,000.00	0.00	207,050.00
	Totales	1,897,243.10	65,000.00	65,000.00	1,897,243.10

Las Copias del Original.  
H. RAJINA HILKENTHE  
Directora General  
Direccion Credit-Debito - M.P.

ESCOPIA  
Sandoval Leandro  
Direccion General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-284-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 11 de Marzo de 2019

Referencia: Exp 2686-MS/19 Modificación Presupuestaria Ministerio de Salud

VISTO el Expediente N° 2686-MS/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Salud.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar partidas presupuestarias financiadas con Fondo Federal Solidario Decreto Nacional 206/09, compensando los créditos presupuestarios aprobados entre sí, según lo solicitado mediante Nota N° 976/19 Letra: M.S.-, a fojas 18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexos I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

**ES COPIA**  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

EN COPIA DEL ORIGINAL  
Roxana Pidi VITENTE  
Directora General  
Dirección Genl. De Despacho - M.P.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.11 10:36:15 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labruca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

*Roxana Eidi VICENTE*  
Roxana Eidi VICENTE  
Directora General  
Dirección Gen. De Despacho - M.E.

**ES COPIA**

*Sandoval Leandro*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30516662434  
Date: 2019.03.11 10:30:22 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

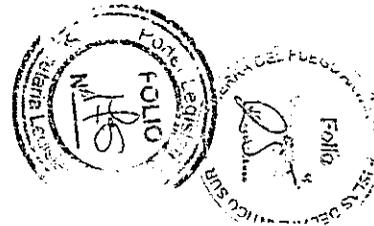
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
361 Ministerio de Salud	Construcciones	11,933,524.01	0.00	11,933,524.01	0.00
364 Ministerio de Salud	Construcciones	0.00	11,933,524.01	0.00	11,933,524.01
	Totales	11,933,524.01	11,933,524.01	11,933,524.01	11,933,524.01

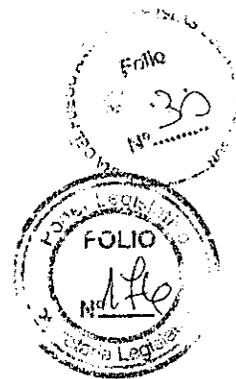
ISS COMPLETO DEL ORIGINE  
Roxana Fari VIZCENTE  
Directora General  
Direccion Genl. De Presup. - M.E.

Sandoval Leandro  
Direccion General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

**COPIA**

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-285-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 11 de Marzo de 2019

Referencia: Exp 24818-MD/18 Modificación Presupuestaria M.D.S.

VISTO el Expediente N° 24818-MD/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Transferencias, por la existencia de remanente financiero correspondiente al Convenio suscripto en el marco del "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria", registrado bajo el N.º 18125 y ratificado mediante Decreto provincial N.º 538/18, y Convenio de Ejecución Ampliatorio registrado bajo el N.º 18764 y ratificado mediante Decreto provincial N.º 3188/18, según lo solicitado mediante Informe IF-2019-00017473-GDETDF-DGAF#MDS, a fojas 22/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

COPIA

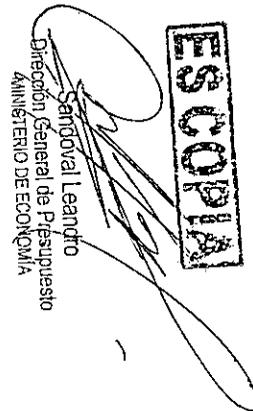
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



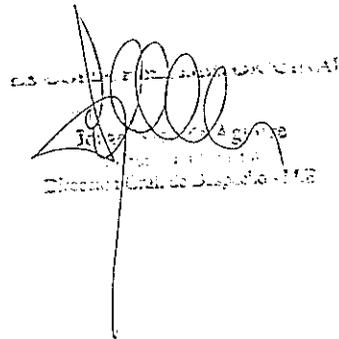
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripcion	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
213 03 05 01 01 10	De caja y Bcos-Ministerio Des. Social	0.00	745,242.92	0.00	745,242.92
	Totales	0.00	745,242.92	0.00	745,242.92

  
Sanjovál Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES  
COPIA

  
ES  
COPIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-286-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 11 de Marzo de 2019

Referencia: Exp. N° 1441-EC/19 Modificación Presupuestaria DPOSS-Sustitucion RESO

VISTO el Expediente N° 1441-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2019-220-E-GDETDF-MECO se aprobó la modificación de la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, de la Administración Provincial, Ejercicio 2019, la que quedó conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II de la misma.

Que se ha detectado un error en el Anexo II de la Resolución mencionada, resultando inconsistente con el Formulario de Modificación Presupuestaria N.º 67/19 de fojas 226-229.

Que por lo expuesto, corresponde sustituir el Anexo II a fin de subsanar dicho error.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Anexo II de la Resolución RESOL-2019-220-E-GDETDF-MECO por el Anexo II que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Poder Legislativo a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

GOBIERNO PROVINCIAL  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
Ministerio de Economía

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y a la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.11 10:37:33 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COP  
LABROCA José Daniel  
Ministro  
Ministerio de Economía

ES COP  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, ou=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.03.11 10:37:40 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antartida e Islas  
del Atlantico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economia

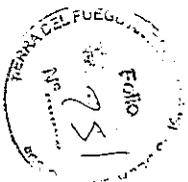
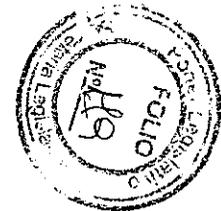
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Creditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economia	Bienes de Uso	35,730,399.78	0.00	5,000,000.00	30,730,399.78
261 Compromisos Gubernamentales con Municipios	Transferencias	4,211,112,202.73	0.00	73,480,000.00	4,137,632,202.73
280 Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	22,200,000.00	0.00	22,200,000.00	0.00
769 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Activos Financieros	0.00	4,337,986.80	0.00	4,337,986.80
769 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Construcciones	0.00	21,689,934.00	0.00	21,689,934.00
770 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Bienes de Consumo	12,222,735.80	1,500,000.00	0.00	13,722,735.80
770 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Servicios No Personales	89,242,650.70	1,500,000.00	0.00	90,742,650.70
770 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Bienes de Uso	5,421,069.32	632,606.15	0.00	6,053,675.47
773 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Construcciones	0.00	164,550,228.50	0.00	164,550,228.50
775 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Activos Financieros	0.00	2,449,123.40	0.00	2,449,123.40
775 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Construcciones	353,296,216.70	94,675,447.56	0.00	447,971,664.26
776 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Servicios No Personales	0.00	4,324,139.58	0.00	4,324,139.58
776 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Activos Financieros	0.00	2,940,000.00	0.00	2,940,000.00
776 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Construcciones	0.00	14,980,596.00	0.00	14,980,596.00
777 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Servicios No Personales	0.00	9,750,000.00	0.00	9,750,000.00
778 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Activos Financieros	0.00	11,150,000.00	0.00	11,150,000.00
778 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Construcciones	79,700,000.00	0.00	140,310.46	79,559,689.54
779 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Activos Financieros	0.00	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00
779 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Construcciones	0.00	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00

Santovai Leandro  
Direccion General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

*[Handwritten signature]*

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





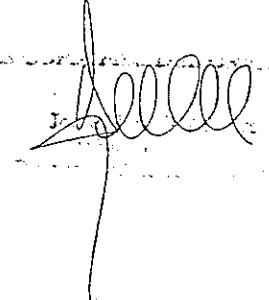


Provincia de Tierra del Fuego  
Antarida e Islas  
del Atlantico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economia

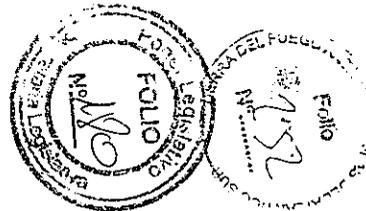
Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
172 03 05 02 01	De Inversiones Financieras Temporarias	1,382,635,138.90	0.00	140,310.46	1,382,694,828.44
172 03 07 03 02	De Otras Instituciones Públicas Nacionales a Largo Plazo	1,114,000,000.00	0.00	69,482,883.77	1,044,517,116.23
250 02 02 02 01 16	Transf. Min. Interior, Obras Publicas y Vivienda	0.00	152,902,014.63	0.00	152,902,014.63
250 03 05 01 01	De Caja y Bancos	0.00	3,632,606.15	0.00	3,632,606.15
250 03 05 01 01	De Caja y Bancos	0.00	19,304,735.58	0.00	19,304,735.58
250 03 05 01 01	De Caja y Bancos	0.00	33,338,147.87	0.00	33,338,147.87
250 03 05 01 01	De Caja y Bancos	0.00	91,389,206.07	0.00	91,389,206.07
250 03 05 01 01	De Caja y Bancos	0.00	5,430,000.00	0.00	5,430,000.00
250 03 05 07 01	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	0.00	3,940,000.00	0.00	3,940,000.00
250 03 05 07 01	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	0.00	4,337,986.80	0.00	4,337,986.80
250 03 05 07 01	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	0.00	13,681,669.36	0.00	13,681,669.36
250 03 05 07 01	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	0.00	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00
250 04 01 01 01	Contribuc de la Adm Central p/financ corrientes	0.00	4,320,000.00	0.00	4,320,000.00
250 04 01 02 01	Contribuc de la Adm Central p/financ de capital	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
250 04 01 02 01	Contribuc de la Adm Central p/financ de capital	433,377,507.58	3,063,385.07	0.00	436,440,892.65
250 04 01 02 01	Contribuc de la Adm Central p/financ de capital	0.00	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00
Totales		2,930,212,646.48	442,339,751.53	69,623,194.23	3,302,929,203.78

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-288-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 11 de Marzo de 2019

**Referencia:** Exp 3924-MO/19 Modificación Presu.- MOySP- Instalación de gas en el centro de jubilados AKAINIK

VISTO el Expediente N° 3924-MO/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Construcciones con financiamiento Tesoro Provincial, con el objeto de llevar a cabo refacciones interiores y una nueva instalación de gas en el Centro de Jubilados Akainik, según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00017934-GDETDF-SGA#MOYSP a fs. 17 y lo indicado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 vta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ES COPIA

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.11 10:39:07 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546682434  
Date: 2019.03.11 10:39:14 -0300

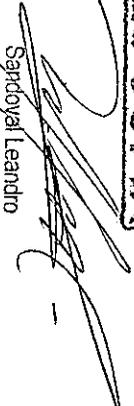


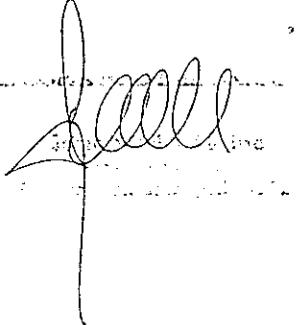
Provincia de Tierra del Fuego  
Antarida e Islas  
del Atlantico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economia

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

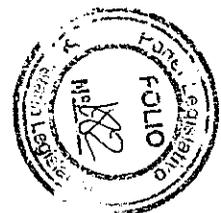
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economia	Servicios No Personales	135,664,933.97	0.00	1,515,619.51	134,149,314.46
288 Ministerio de Obras y Servicios Publicos	Construcciones	0.00	1,515,619.51	0.00	1,515,619.51
	Totales	135,664,933.97	1,515,619.51	1,515,619.51	135,664,933.97

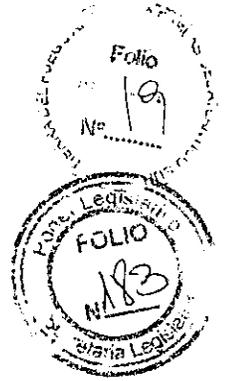
Sandoval Leandro  
Direccion General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA





Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-289-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 11 de Marzo de 2019

Referencia: Exp 2662-RO/19 Modificación Presupuestaria S.R.O.

VISTO el Expediente N° 2662-RO/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2019-181-E-GDETDF-MECO, se aprobó una modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires.

Que se ha detectado un error en el Anexo I de dicha Resolución, habiendo consignado la UGC 560, inciso Transferencias, en lugar de la UGC 213, mismo inciso, de acuerdo a lo requerido mediante Nota N.º 49/2019, Letrda: D.G.A.F.- S.R.O. a fs. 2 y 3.

Que por lo expuesto, corresponde subsanar dicho error, aprobando una nueva modificación presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

**ESCOPIA**  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

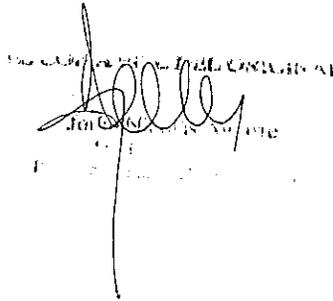
ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.11 10:39:32 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

  
Faint signature and stamp, possibly from the Ministry of Economy.

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 5054662434  
Date: 2019.03.11 10:39:37 -0300

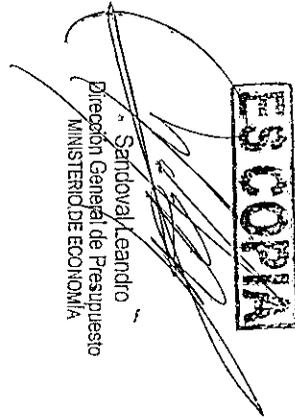
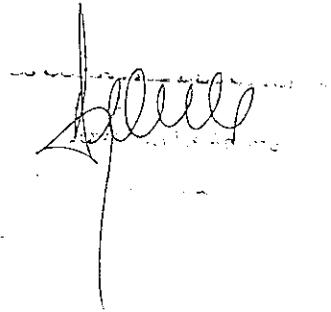


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

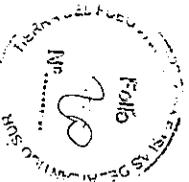
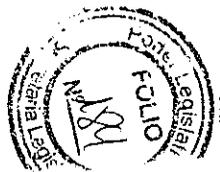
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

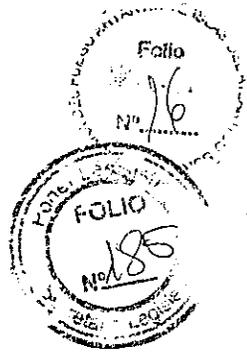
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
213	Secretaría de Representación Oficial de Gobierno TDF e Transferencias	197,255.27	202,744.73	0.00	400,000.00
560	Secretaría de Representación Oficial de Gobierno TDF e Transferencias	202,744.73	0.00	202,744.73	0.00
Totales		400,000.00	202,744.73	202,744.73	400,000.00

Sandoval Leandro  
 Dirección General de Presupuesto  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-290-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 11 de Marzo de 2019

Referencia: Exp 3111-JG/19 Modificación Presupuestaria Canal 13

VISTO el Expediente Nº 3111-JG/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Dirección de LU 88 TV Canal 13 Río Grande, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso, por la existencia de remanente financiero correspondiente a Servicios Canal 13 Río Grande, según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00010089-GDETDF-DC13RG#MJG, a fojas 3/4.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales Nº 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. Nº 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día

ES COPIA

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.11 10:40:00 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

COPIA  
T. Sandoval Leandro  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.03.11 10:40:00 -03:00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

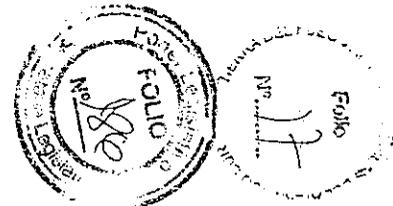
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
515 Ministerio Jefatura de Gabinete	Bienes de Consumo	393,877.43	100,000.00	0.00	493,877.43
515 Ministerio Jefatura de Gabinete	Servicios No Personales	147,734.42	84,390.45	0.00	232,124.87
515 Ministerio Jefatura de Gabinete	Bienes de Uso	447,163.59	100,000.00	0.00	547,163.59
	Totales	988,775.44	284,390.45	0.00	1,273,165.89

*Sandoval Leandro*  
 Dirección General de Presupuesto  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

*[Handwritten signature]*

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

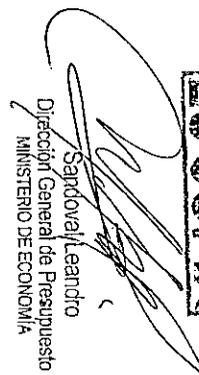




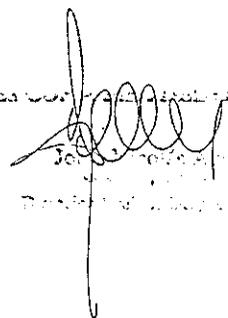
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

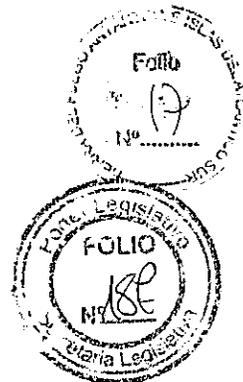
Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
228 03 05 01 01 30	De Cajas y Bancos-Servicios Canales de Television	0.00	284,390.45	0.00	284,390.45
	Totales	0.00	284,390.45	0.00	284,390.45

  
Sandorval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES  
COPIA

  
Jefe de División  
Dirección de Presupuesto

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-291-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 11 de Marzo de 2019

Referencia: Exp 779-JG/19 Modificación Presupuestaria- Sec.Cultura- Remante financiero

VISTO el Expediente N° 779-JG/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Servicios no Personales, por la existencia de remanente financiero "Ley 768 art 16 -- Editora Cultural", según lo solicitado mediante Nota Informe N° 402/19 Letra: S.C - MJG, a fojas 11.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades

**ESCOPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

financieras.

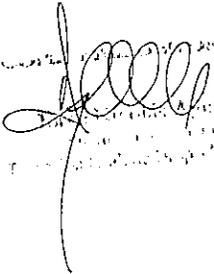
ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.11 10:48:23 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



LABROCA JOSÉ DANIEL  
Ministro  
Ministerio de Economía



**COPIA**  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546062434  
Date: 2019.03.11 10:49:30 -0300

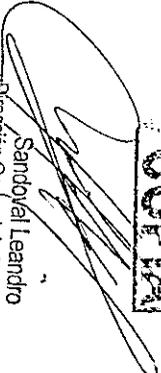
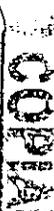
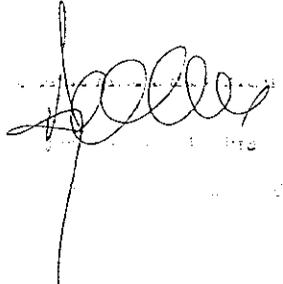


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

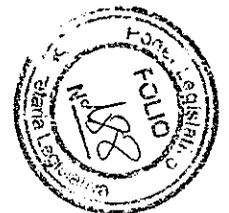
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
318 Ministerio Jefatura de Gabinete	Servicios No Personales	866,710.00	473,405.96	0.00	1,340,115.96
	Totales	866,710.00	473,405.96	0.00	1,340,115.96

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



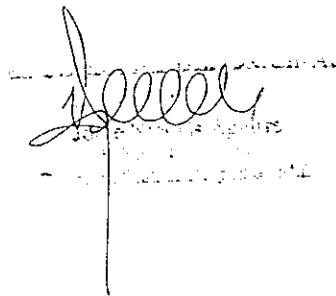


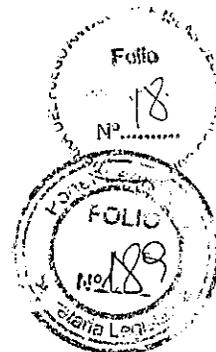
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
200 03 05 01 01 29	De Caja y Bancos-Secretaría de Cultura	0.00	473,405.96	0.00	473,405.96
	Totales	0.00	473,405.96	0.00	473,405.96

  
Santovral Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-292-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 11 de Marzo de 2019

Referencia: Exp 20599-GM/18 Modificación Presupuestaria M.G.J.

VISTO el Expediente Nº 20599-GM/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso, por la existencia de remanente financiero correspondiente al convenio Re.Na.Per. (Registro Nacional de Personas), según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00010052-GDETDF-DRCCP#MGJ, a fojas 7/8.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales Nº 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. Nº 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día

**ES COPIA**  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

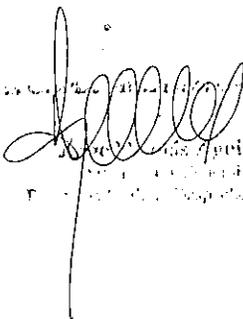
ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.11 10:42:04 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

  
LABROCA José Daniel  
Ministro de Economía  
Ministerio de Economía

**COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.03.11 10:42:11 -0300

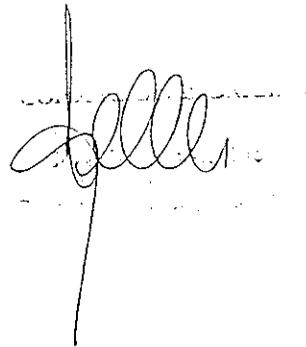
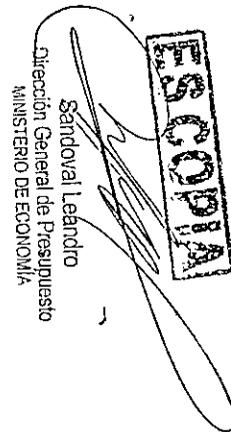


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

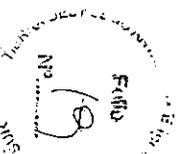
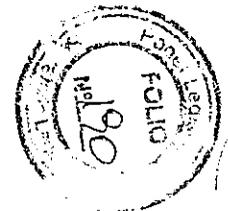
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
226 Ministerio de Gobierno y Justicia	Bienes de Consumo	208,085.17	150,000.00	0.00	358,085.17
226 Ministerio de Gobierno y Justicia	Servicios No Personales	213,044.00	75,000.00	0.00	288,044.00
226 Ministerio de Gobierno y Justicia	Bienes de Uso	455,948.74	335,465.23	0.00	791,413.97
	Totales	877,077.91	560,465.23	0.00	1,437,543.14

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

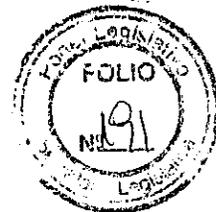
Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
152 03 05 01 01 13	De Caja y Bcos.-Ministerio de Gobierno	0.00	560,465.23	0.00	560,465.23
	Totales	0.00	560,465.23	0.00	560,465.23

Sandoval Leandro  
Direccion General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-293-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 11 de Marzo de 2019

Referencia: Exp 2689-MI/19-modificación presu.-MI-remanente financiero

VISTO el Expediente N° 2689-MI/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Secretaría de PyME, dependiente del Ministerio de Industria.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso, por la existencia de remanente financiero "Plan Estratégico Alimentario y Agroindustrial", según lo solicitado mediante Informe N° 02/19 Letra: Sec. Pyme., a fojas 6.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades

Jorge Luis Acosta  
Ministro de Economía

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.11 10:42:26 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA  
LABROCA José Daniel  
Ministro  
Ministerio de Economía

ES COPIA  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=CDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUI100546862434  
Date: 2019.03.11 10:42:33 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

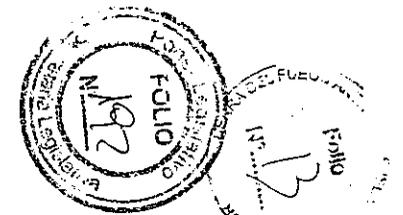
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
273 Ministerio de Industria	Bienes de Consumo	0.00	9,339.89	0.00	9,339.89
273 Ministerio de Industria	Servicios No Personales	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
273 Ministerio de Industria	Bienes de Uso	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
	<b>Totales</b>	0.00	69,339.89	0.00	69,339.89

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ESCOPIA**





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

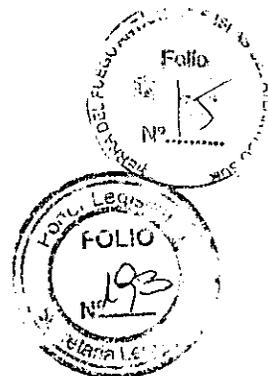
Ente Recurso	Descripcion	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
184 03 05 01 01 18	De Caja y Bcos - Min Ind. Plan Estrategico Alimentario	0.00	69,339.89	0.00	69,339.89
	Totales	0.00	69,339.89	0.00	69,339.89

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA

REPUBLICA ARGENTINA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Jefe de Gabinete de Ministros  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-294-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 11 de Marzo de 2019

Referencia: Exp 3816-CT/19 Modificación Presupuestaria -Ministerio de Ciencia y tecnología

VISTO el Expediente Nº 3816-CT/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo y Bienes de Uso, en función del proyecto del COFECYT PBIO "Hongos Comestibles, Nuevos Recursos Productivos para la Región Patagónica" y para la adquisición de equipamiento electrónico, según lo solicitado mediante Nota Nº 49/18 Letra: M.C. y T. (D.G.A.F.) a fs. 2.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales Nº 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. Nº 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

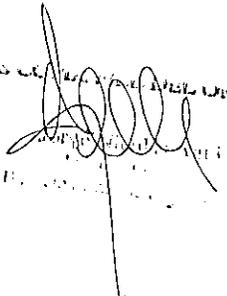
financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.11 10:42:54 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



ES COPIA DE LA ORIGINAL  
LABROCA JOSÉ DANIEL  
MINISTRO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



**ESCOPIA**  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by CDE Tierra del Fuego  
DN: cn=CDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serial=Numero CUIT 30546662431  
Date: 2019.03.11 10:43:01 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

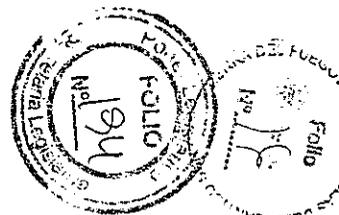
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
287 Ministerio de Ciencia y Tecnología	Bienes de Consumo	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
287 Ministerio de Ciencia y Tecnología	Servicios No Personales	366,666.67	0.00	200,000.00	166,666.67
339 Ministerio de Ciencia y Tecnología	Servicios No Personales	3,292,982.38	0.00	341,620.00	2,951,362.38
339 Ministerio de Ciencia y Tecnología	Bienes de Uso	367,841.20	341,620.00	0.00	709,461.20
Totales		4,027,490.25	541,620.00	541,620.00	4,027,490.25

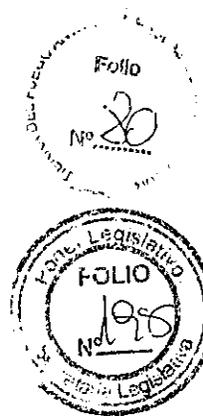
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES  
COPIA

*[Handwritten signature]*

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-296-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Miércoles 13 de Marzo de 2019

**Referencia:** Exp. N° 21712-MO/18 Modificación Presupuestaria CAPS Andorra

VISTO el Expediente N° 21712-MO/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Construcciones a fin de afrontar las economías, demasías y adicionales de la obra "Centro de Atención Primaria de Salud Andorra", en el marco del artículo 2° de la Ley Provincial N.º 1242, según lo solicitado mediante Informe N.º 01/19, Letra: S.G.A.-M.O. y S.P., lo indicado por el Secretario de Hacienda a fs.71 y el análisis efectuado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 72.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*José Nicolás Aguirre*  
Jefe Nicolás Aguirre  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - M.E.

ES COPIA

*Sandoval Leandro*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.13 09:58:34 ART  
Location: Tierra del Fuego

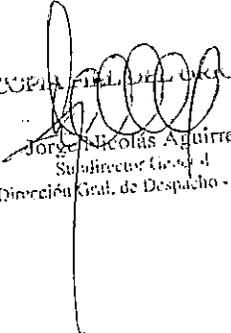
Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Jorge Nicolás Aguirre  
Subdirector General  
Dirección Gen. de Despacho - M.E.

Digitally signed by CGE Tierra del Fuego  
DN: cn=CGE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30516662434  
Date: 2019.03.13 09:58:42 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

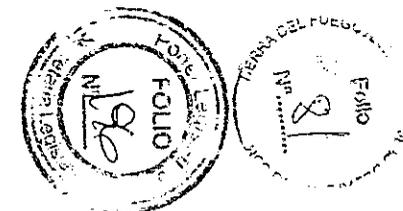
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
299 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	569,423,192.00	0.00	1,569,631.36	567,853,560.64
947 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	225,021.00	1,569,631.36	0.00	1,794,652.36
	Totales	569,648,213.00	1,569,631.36	1,569,631.36	569,648,213.00

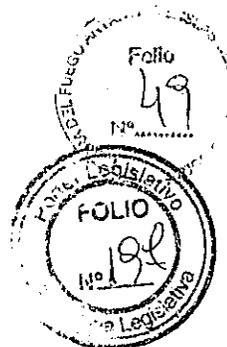
Sandoval Leandro  
Int. General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Jorge Secchi Aguirre  
Subdirector General  
Dirección Gen. de Despacho - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-300-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Miércoles 13 de Marzo de 2019

**Referencia:** Exp. N° 2800-MO/19 Modificación Presupuestaria Mayores costos Art 2 Ley 1142

VISTO el Expediente N° 2800-MO/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Activos Financieros destinado a los mayores costos de diversas obras financiadas con Fuego 2027, en el marco del artículo 2° de la Ley Provincial N.º 1142, según lo solicitado mediante Nota N.º 156/19, Letra M.O. y S.P. a fs. 39/40, lo indicado por la Subsecretaria de Presupuesto a fs. 41 y el análisis de la Dirección General de Presupuesto a fs. 42.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día

EN COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Jorge Nicolás Aguirre  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - M.E.

ESCOPIA

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.13 12:13:53 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

BOLETA FIDUCIARIA ORIGINAL

Jorge Nicolás Aguirre  
Subdirector General  
Dirección Gral. de Despacho - M.E.

ES COPIA

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 3054662434  
Date: 2019.03.13 12:14:00 -03'00'

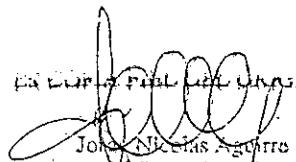


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

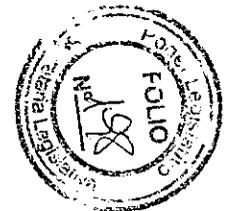
Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
918 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Activos Financieros	153,312,239.40	20,979,827.93	0.00	174,292,067.33
918 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	576,483,679.62	0.00	5,164,598.16	571,319,081.46
936 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	1,037,916,755.94	0.00	15,815,229.77	1,022,101,526.17
Totales		1,767,712,674.96	20,979,827.93	20,979,827.93	1,767,712,674.96

Sandoval Leandro  
 Director General de Presupuesto  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

  
 EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Jorge Nicolás Aguirre  
 Subdirector General  
 Dirección Genl. de Despacho - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-305-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Miércoles 13 de Marzo de 2019

Referencia: Exp. N° 3307-EC/19 Modificación Presupuestaria Min Desarrollo Social

VISTO el Expediente N° 3307-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Transferencias destinado a diferentes coberturas asistenciales (alojamientos, viandas, servicios básicos, pasajes, etc.) y adquisición de alimentos destinados al armado de módulos alimentarios, disminuyendo del inciso Servicios no Personales del Ministerio de Economía, según lo solicitado mediante Nota N.º 30/19, Letra: M.D.S. a fs. 19 y lo indicado mediante Nota NO-2019-00022687-GDETDF-SSP#MECO a fs. 20.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA DEL ORIGINAL**  
  
Roxana Pardi VICENTE  
Directora General  
Dirección Gral. De Despacho - M.E.

financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.13 23:16:35 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Rosana Elich VICENTE*  
Rosana Elich VICENTE  
Directora General  
Dirección Genl. De Despacho - M.E

**ES COPIA**

*Santioval Leandro*  
Santioval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.03.13 23:16:47 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economía	Servicios No Personales	134,149,314.46	0.00	80,000,000.00	54,149,314.46
445 Ministerio de Desarrollo Social	Transferencias	40,883,046.71	80,000,000.00	0.00	120,883,046.71
	Totales	175,032,361.17	80,000,000.00	80,000,000.00	175,032,361.17

Las MALVINAS, DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR son y serán ARGENTINAS  
 Director General de Presupuesto  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Sandoval Leandro  
 Director General de Presupuesto  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

ES COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

